



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita. 12.695

Orden de 2 de junio de 2004, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. 12.699

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita. 12.721

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.723

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.723

---

Lunes, 7 de junio de 2004

Año XXVI

Número 110

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 12.724

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.724

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 12.725

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 12.726

### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 12.726

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. Grupo I. 12.727

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia de Almería, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004. 12.728

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. 12.730

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se ordena la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Registro de Fundaciones de Andalucía. 12.733

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 1 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fahala Garden, SL, encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 12.734

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 31 de mayo de 2004, de creación del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. 12.734

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo quinto. (VP 188/02). 12.736

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia nueva fecha de celebración del sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2004-2005. 12.740

### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se modifica el Reglamento General de Procedimiento Electoral. 12.741

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 361/2004. 12.751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. UNO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 1135/2002. (PD. 1802/2004). 12.751

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Limpieza del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa). 12.752

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Suministro de Ampliación del equipamiento que da servicio a la red corporativa de la Junta de Andalucía ubicado en Sadesi. 12.752

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa. 12.752

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio para el desarrollo de un sistema de información y gestión de radio y televisión con destino a la Dirección General de Comunicación Social. 12.752

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia de Ejecución del Plan de Evaluación del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo. 12.753

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Sistema de Información del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. 12.753

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Vigilancia Villa Eugenia (Casa Rosa). 12.753

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de noticias de información general. 12.753

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Suministro de Adquisición de Licencias de SGBD Oracle. 12.754

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 12.754

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 12.754

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004). (PD. 1830/2004). 12.755

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica mediante la forma de adjudicación directa. 12.755

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 12.756

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica mediante la forma de adjudicación directa. 12.756

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros. (PD. 1823/2004). 12.756

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6A--Q). (PD. 1848/2004). 12.756

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KDBP4). (PD. 1833/2004). 12.757

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2JU2Q). (PD. 1847/2004). 12.758

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-5I9-). (PD. 1846/2004). 12.758

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JIA8S). (PD. 1843/2004). 12.759

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++DTUYS). (PD. 1849/2004).	12.759
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++K6CD). (PD. 1845/2004).	12.760
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +++YSA2). (PD. 1844/2004).	12.760
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UT3MF). (PD. 1834/2004).	12.761
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++9IK8S). (PD. 1835/2004).	12.761
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++IH9F). (PD. 1840/2004).	12.762
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UK1-+). (PD. 1836/2004).	12.762
Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CY5US). (PD. 1839/2004).	12.763
Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JXNAS). (PD. 1838/2004).	12.763
Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C+DBMF). (PD. 1837/2004).	12.764
Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6EU2H). (PD. 1832/2004).	12.764
Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2J73D). (PD. 1842/2004).	12.765
Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ADHIF). (PD. 1841/2004).	12.766

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.	12.766
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.	12.766
Anuncio de la Universidad de Sevilla de adjudicación.	12.767
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.	12.767
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.	12.767

**EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES**

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la contratación de la obra del centro de interpretación y recepción del conjunto dolménico de Antequera (Málaga).	12.767
--	--------

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción de Manuales de Autoprotección en los Puertos de Gestión Directa de EPPA. (PD. 1822/2004).	12.768
---	--------

**ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1831/2004).	12.768
---	--------

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/038, instruido a don Ricardo Alba Santamaría, por infracción a la normativa de telecomunicaciones.	12.769
--	--------

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	12.769
---	--------

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Pérez Martínez, en nombre y representación de Motos Portocarrero, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 231/02. 12.769

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Lergo Martín, en nombre y representación de Lergusa, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente SE-36/03-MR. 12.770

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Molina Ruiz, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente 23.199/03. 12.771

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.772

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de trámite de audiencia. 12.774

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 12.774

#### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.776

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.777

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.777

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.777

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 12.777

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción Nacional núm. 6/98 BIS 2000 A.I. 12.778

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 54/90 A.N. 12.778

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 95/21/048 A.N. 12.779

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril y se precisan los límites del citado Parque Natural. 12.779

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 12.779

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 12.780

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 12.780

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 12.780

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 12.780

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 12.780

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan. 12.781

#### **AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 85, de 3.5.2004). 12.781

#### **EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Resolución de 18 de mayo de 2004, por la que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Arriate (Málaga) Grupo MA-0915 Finca 48075. 12.781

#### **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1871/2004). 12.782

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2002, se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación que rigen con vigencia indefinida las convocatorias de becas a conceder por la Consejería de Economía y Hacienda, disponiendo que la convocatoria de las becas se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, preferentemente en una única convocatoria en la que se incluirán todas las becas de los distintos centros directivos que se regulen por la citada Orden, y se realizará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2002, procede efectuar la convocatoria de las becas de los distintos centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, con el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 7 de la misma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Regulación.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

Segundo. Convocatoria.

I. Se convocan becas de investigación en el área de biblioteca y edición de publicaciones, así como en el área de estadística pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: dos, distribuidas de la siguiente forma:

- Una, para el área de biblioteca y edición de publicaciones.

- Una, para el área de estadística pública.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Viceconsejería.

e) Finalidad y materia de las becas:

1. Área de biblioteca y edición de publicaciones:  
- Desarrollo de la investigación en el área de biblioteca y edición de publicaciones.

2. Área de estadística pública:

- Desarrollo de la investigación en el área de las estadísticas propias de la Consejería de Economía y Hacienda.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

1. En el área de biblioteca y edición de publicaciones:

- Titulación universitaria: Licenciatura en Documentación, Filosofía, Filología, Historia, Historia del Arte o Geografía

u homologadas o Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

2. En el área de estadística pública:

- Titulación universitaria: Licenciatura o Diplomatura en Estadística.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el art 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

1. Área de biblioteca y edición de publicaciones:

- Formación, perfeccionamiento o experiencia directamente relacionada con las áreas de biblioteconomía y edición.

2. Área de estadística pública:

- Formación, perfeccionamiento o experiencia en el área de estadística e informática, valorándose especialmente conocimientos del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter).

II. Se convocan becas de investigación en el área económica, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: cuatro.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Secretaría General de Economía.

e) Finalidad y materia de las becas: Realización de trabajos creativos de investigación aplicada a la política económica andaluza en relación con las siguientes materias: crecimiento económico, empleo, inflación, desarrollo sostenible, competencia de los mercados, convergencia económica y sectores productivos.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Titulación universitaria: Licenciatura en Economía u homologadas.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Experiencia en la realización de trabajos de investigación.

- Manejo de programas de ofimática.

- Conocimiento de inglés y otras lenguas.

III. Se convocan becas de formación e investigación en el área de coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: dos, distribuidas de la siguiente forma:

- Una, para el área de financiación y análisis de ingresos.

- Una, para el área tributaria y patrimonial.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Secretaría General de Hacienda.

e) Finalidad y materia de las becas: desarrollo de trabajos de investigación y estudio en distintos proyectos correspondientes a las áreas de financiación y análisis de ingresos y tributaria y patrimonial.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

1. Área de financiación y análisis de ingresos.

- Titulación universitaria: Licenciatura de Economía u homologadas.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

2. Area tributaria y patrimonial.

- Titulación universitaria: Licenciatura en Derecho.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Formación y experiencia en materia de la informática y en especial en procesador de texto, hoja de cálculo y base de datos.

- Conocimientos de inglés y francés.

- Cursos de postgrado.

- Trayectoria investigadora o de trabajo en materia de hacienda pública, estadística o econometría (área de financiación y análisis de ingresos).

- Trayectoria investigadora o de trabajo en el campo del derecho tributario y patrimonial (área tributaria y patrimonial).

IV. Se convocan becas de formación e investigación en las áreas de gestión presupuestaria, económica y de contratación, así como en la de legislación, recursos y documentación, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: tres, distribuidas de la siguiente forma:

- Una, para el área económica y de contratación.

- Una, para el área presupuestaria.

- Una, para el área de legislación, recursos y documentación.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica.

e) Finalidad y materia de las becas:

1. Area económica y de contratación.

- Realización y desarrollo de actividades relacionadas con la gestión económica y de contratación de la Consejería.

2. Area presupuestaria.

- Desarrollo de actividades relacionadas con la gestión presupuestaria de la Consejería.

3. Area de legislación, recursos y documentación.

- Realización de estudios y recopilación de documentación en el área del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

1. En el área económica y de contratación.

- Titulación universitaria: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

2. En el área presupuestaria:

- Titulación universitaria: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas, o Licenciatura en Derecho.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

3. En el área de legislación, recursos y documentación.

- Titulación universitaria: Licenciatura en Derecho.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

V. Se convocan becas de investigación en el área de informática, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: quince.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

e) Finalidad y materia de las becas: Facilitar la investigación en el área de informática, tanto en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter) como en el Sistema Unificado de Recursos (Sistema SUR) y en el Servicio de Producción de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

Los solicitantes deberán poseer una de las siguientes titulaciones u homologadas, en su caso:

- Ingeniería en Informática.

- Ingeniería de Telecomunicación.

- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

- Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

- Ciclo Formativo Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

- Ciclo Formativo Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Asimismo no deberán haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Formación directamente relacionada con la informática.

- Tesis.

- Tesinas/Proyecto fin de carrera.

- Artículos publicados en revistas especializadas.

- Trabajos de investigación.

- Otras titulaciones universitarias.

VI. Se convocan becas de investigación sobre el régimen jurídico-patrimonial, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: tres.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Patrimonio.

e) Finalidad y materia de la beca: investigación y estudio sobre el régimen jurídico-patrimonial.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Licenciatura en Derecho.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Formación y experiencia en materias patrimoniales y urbanísticas.

- Formación y experiencia en materia de informática, en concreto procesador de textos, hojas de cálculo y bases de datos.

VII. Se convocan becas de formación e investigación en el área presupuestaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: seis, distribuidas de forma especificada en el apartado e).

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Presupuestos.

e) Finalidad y materia de las becas:

1. Dos becas para realización y desarrollo de actividades relativas a las políticas presupuestarias de gastos.

2. Una beca para realización de tareas de análisis, composición y evolución del presupuesto de ingresos.

3. Una beca para el seguimiento presupuestario en materia de subvenciones finalistas o transferencias finalistas de otras Administraciones Públicas.

4. Una beca para el desarrollo de trabajos sobre evolución y composición de los programas presupuestarios de gastos.

5. Una beca para el desarrollo de trabajos en materia de estabilidad presupuestaria.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Titulación universitaria: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas.
- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

VIII. Se convocan becas de formación en el área de gestión tributaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: cinco.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

e) Finalidad y materia de las becas: formación en el área de gestión, liquidación y recaudación, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, de los tributos e ingresos propios de derecho público.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

1. Titulación universitaria: Licenciatura en Derecho: cuatro becas.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

2. Titulación universitaria: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas: una beca.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Conocimiento de inglés y francés.
- Curso de postgrado.
- Trayectoria investigadora o de trabajo en el campo del Derecho Financiero. (Licenciatura en Derecho).
- Formación y experiencia en materia informática, y en especial, en procesador de texto, hoja de cálculo y base de datos. (Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas).

IX. Se convocan becas de formación e investigación en el área de tesorería y deuda pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: tres.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

e) Finalidad y materia de las becas:

1. Recopilación, estudio y sistematización de la normativa reguladora de las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, así como de la normativa financiera en materia de endeudamiento. Elaboración, mantenimiento y coordinación de una base de datos documental.

2. Estudio y colaboración en el control del seguimiento de los ingresos y pagos realizados por la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Análisis de las posibilidades y funciones del nuevo Sistema de Gestión del Endeudamiento (SAGE), desarrollando labores de estudio en particular en el área de elaboración y presentación de informes de situación y de seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desarrollo e implantación del nuevo sistema de seguimiento del endeudamiento de Empresas Públicas y Avaluos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Licenciatura en Derecho, para el punto 1 del apartado e).
- Título universitario de Ingeniería Técnica, Informática de Gestión, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (especialidad Telemática), Física o Matemáticas, para el punto 2 del apartado e).

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas, para el punto 3 del apartado e).

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Formación en el área económico-financiera.
- Conocimiento de inglés.
- Formación y experiencia como usuario, profesional o experto en informática, en especial en la aplicación Office de Microsoft.
- Amplios conocimientos en Matemáticas Financieras (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas).

X. Se convocan becas de formación e investigación en el área de política financiera, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: tres.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.

c) Duración de la beca: doce meses.

d) Centro de adscripción: Dirección General de Política Financiera.

e) Finalidad y materia de las becas:

1. Estudio de la legislación de Cajas de Ahorros estatal y de la Comunidad Autónoma y doctrina constitucional.

2. Estudio sobre las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de mediación en seguros privados y entidades aseguradoras en sus diversas formas jurídicas.

3. Análisis de la situación económico financiera de las mutualidades de previsión social, así como la realización de análisis y estudios preparatorios en materia de los convenios de la Junta de Andalucía con entidades financieras, tanto en materia de PYMES como en el de la financiación de las actuaciones protegidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Licenciatura en Derecho, para los puntos 1 y 2 del apartado e).

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas, para el punto 3 del apartado e).

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:

- Formación en el área económico-financiera.
- Conocimiento de inglés.
- Formación y experiencia como usuario, profesional o experto en informática, en especial en la aplicación Office de Microsoft.
- Amplios conocimientos en Matemáticas Financieras (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas).

XI. Se convocan becas de investigación en el área de la planificación y evaluación de políticas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: dos.
- b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.
- c) Duración de la beca: doce meses.
- d) Centro de adscripción: Dirección General de Planificación.
- e) Finalidad y materia de las becas:
  - Desarrollo de la investigación en el área de la planificación económica dirigida tanto al mejor conocimiento de la economía andaluza como a la evaluación de las políticas públicas.
  - Desarrollo de la investigación dedicada a la mejora de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas y planes.
- f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:
  - Preferentemente Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas o, en su defecto, formación acreditada de postgrado en áreas de evaluación de políticas públicas.

XII. Se convocan becas de formación e investigación en materia de relaciones financieras con otras Administraciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: dos.
  - Una, para el área de Corporaciones Locales.
  - Una, para el área de financiación autonómica.
- b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.
- c) Duración de la beca: doce meses.
- d) Centro de adscripción: Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
- e) Finalidad y materia de las becas:
  - Área de Corporaciones Locales: estudios y trabajos de investigación relacionados con la tutela financiera de las Corporaciones Locales.
  - Área de financiación autonómica: estudios y trabajos de investigación relacionados con el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.
- f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:
  - Área de Corporaciones Locales: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas o Licenciatura en Derecho.
  - Área de financiación autonómica: Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas u homologadas o Licenciatura en Derecho.
- g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:
  - Otras titulaciones universitarias.
  - Masters relacionados con la materia.
  - Trabajos realizados relacionados con la materia.

XIII. Se convocan becas de formación e investigación en el área de política regional europea, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: dos.
- b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.000 euros.
- c) Duración de la beca: doce meses.
- d) Centro de Adscripción: Dirección General de Fondos Europeos.
- e) Finalidad y materia de las becas:
  - Desarrollo de la investigación en el área de la planificación y programación de los fondos europeos.

- Desarrollo de la investigación dedicada a la mejora de los procesos de gestión en aplicación de la Política Regional Europea en Andalucía.

- f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:
  - Licenciatura en Derecho o Economía u homologadas a éstas.
  - g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:
    - Conocimiento de inglés y/o francés.

XIV. Se convocan becas de formación e investigación en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: seis.
- b) Cuantía bruta de la asignación mensual: 1.000 euros.
- c) Duración de la beca: doce meses.
- d) Centro de adscripción: Intervención General de la Junta de Andalucía.
- e) Finalidad y materia de las becas: preparación de personal cualificado en las áreas contables, económico-financiera y en las de control financiero de las subvenciones y ayudas, entidades públicas y sociedades mercantiles, así como en el control financiero permanente.
- f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de junio de 2002:
  - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas u homologadas.
  - No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.
  - g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 11 de junio de 2002:
    - Otras titulaciones universitarias de nivel de licenciatura en áreas relacionadas con el objeto de las becas.
    - Masters relacionados con las materias de las becas.
    - Tesis, tesinas y artículos publicados en revistas especializadas.
    - Trabajos de investigación que no se hayan realizado en cumplimiento de la/s licenciatura/s cursada/s.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Publicación de actos y resoluciones comunes.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Quinto. Otras determinaciones exigibles en la convocatoria del año 2004.

- a) Conforme a lo previsto en el artículo 7.2.j) de la Orden de 11 de junio de 2002 y en el artículo 20.2 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, la solicitud deberá acompañarse también de una declaración expresa responsable relativa a que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditarse su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento.

b) Información o publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.11 de la citada Ley 17/2003, los becarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca que dicha actividad está subvencionada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 2 de junio de 2004, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.*

El ejercicio presupuestario al que se refiere la presente Orden, correspondiente al año 2005, se enmarca en un nuevo ciclo político-institucional, que arranca con el inicio de la VII Legislatura de la Comunidad Autónoma cuyo principal objetivo es desarrollar la Segunda Modernización de Andalucía; proyecto que debe permitir que Andalucía se sitúe entre las regiones más avanzadas y competitivas de Europa.

El cuadro macroeconómico que dibujan la mayoría de las previsiones económicas de las instituciones internacionales más relevantes apuntan a que el crecimiento será la nota dominante durante el año 2005. En el caso de España este crecimiento será diferencialmente positivo respecto a la media de sus socios comunitarios según las estimaciones de primavera de la Comisión Europea. Andalucía, por su parte, seguirá la senda de convergencia real que ha venido experimentando durante los últimos años.

No obstante, estas previsiones optimistas pueden ser matizadas por los acontecimientos político-económicos que se vienen observando en los primeros meses de 2004, entre los que cabe destacar el repunte de la inflación derivada del encarecimiento del precio del crudo y la situación internacional. Estos fenómenos pueden condicionar la actividad económica si, finalmente, llegan a consolidarse.

En este contexto, el eje central sobre el que debe pivotar el Presupuesto para 2005 se concreta en impulsar la economía andaluza apuntalando su senda de convergencia real con España y la Unión Europea mediante la reforma de las bases del actual modelo de crecimiento que permita fortalecer el ahorro e incrementar la productividad a partir de la mejora del capital tecnológico y la innovación, claves en la Sociedad del Conocimiento, la consolidación del Estado de Bienestar y el fortalecimiento de la cohesión territorial.

Desde un enfoque centrado en el protagonismo de la iniciativa privada, el fomento de la natalidad y reducción de la mortalidad empresarial mediante el incremento de la propensión a emprender, el diseño de un nuevo Sistema Ciencia-Tecnología que mejore la conectividad entre oferta y demanda y el decidido apoyo a las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación se consolidan como ejes transversales de política económica capaces de dinamizar el tejido productivo profundizando su capacidad competitiva que se completarán con intervenciones sectoriales específicas y el apoyo a la internacionalización de la empresa andaluza.

La creación de empleo, asimismo, requiere, medidas complementarias adicionales destinadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo en distintos ámbitos: optimización y gestión eficiente de los flujos de información entre oferentes y demandantes, mejora de la calidad del empleo con especial atención a la temporalidad y la prevención de los riesgos laborales.

La Segunda Modernización, como horizonte programático del Presupuesto 2005, incardina el crecimiento económico en el concepto de desarrollo sostenible, trascendiendo lo medioambiental y entrando de lleno en el ámbito social, para lo cual contempla la implementación de medidas que permitan la construcción de una estructura de bienestar estable y cohesionada que alcance a la gran mayoría de la población en un entorno caracterizado por realidades y necesidades sociales emergentes.

Para ello se propone la puesta en marcha de una Nueva Agenda Social que, sobre la base de profundizar en los logros alcanzados, materialice nuevos derechos sociales vinculados a la conciliación de la vida laboral y familiar, asistencia a mayores, derechos sanitarios y educativos y a la inclusión social.

Asimismo, las estrechas relaciones entre cohesión social y cohesión territorial requieren continuar trabajando para mejorar las infraestructuras y dotaciones necesarias que den respuesta al crecimiento previsto en las áreas metropolitanas y la integración de los espacios rurales, los sistemas de gestión del ciclo integral del agua y el control de la contaminación del litoral.

En el plano medioambiental se establecen como líneas estratégicas avanzar en la formulación de derechos ambientales que materialicen las demandas de la ciudadanía de fácil acceso a espacios verdes y el cumplimiento del Protocolo de Kyoto, así como la regulación emanada de las instituciones comunitarias.

En relación con la vertiente de ingresos del presupuesto, la posición en el ciclo económico en un marco de estabilidad, aconseja seguir haciendo esfuerzos de austeridad y racionalización del gasto público en un escenario previsible de mejora continuada de la gestión tributaria y de crecimiento moderado de los ingresos.

Por último, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005 adecuará los ingresos y los gastos al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, conforme se establece en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior.

Por lo todo lo cual, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

### 1. Criterios de presupuestación.

1.1 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005 priorizará los programas y actuaciones destinados a:

a) Incrementar el capital tecnológico y la productividad mediante el fomento de la cultura emprendedora y la reforma y refuerzo del Sistema de Ciencia-Tecnología andaluz.

b) Impulsar la creación de empleo de calidad y mejorar el funcionamiento del mercado laboral con atención preferente a la reducción de la temporalidad, la prevención de riesgos laborales y la igualdad de oportunidades.

c) Promover la cohesión social y territorial mediante el reconocimiento y la implantación efectiva de derechos sociales vinculados a las nuevas necesidades y realidades de la sociedad andaluza así como la vertebración y conexión eficiente de los distintos territorios de Andalucía.

d) Hacer compatible bienestar, medio ambiente y crecimiento en el marco de los compromisos internacionales y las nuevas orientaciones que avanzan en el reconocimiento de derechos medioambientales.

e) Mejorar el funcionamiento de la Administración Pública andaluza en términos de eficiencia y calidad.

f) Cooperar con la Administración Local para maximizar los recursos financieros en ámbitos tales como: infraestructuras, servicios, seguridad, integración y vivienda.

1.2. En el marco de las orientaciones fijadas en el punto anterior, el proceso de elaboración presupuestaria, asimismo, atenderá a:

a) La racionalización del gasto público mediante la reasignación de partidas no prioritarias, la mejora de los sistemas de gestión de recursos y la austeridad como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos para la prestación de servicios públicos.

b) La planificación económica recogida en el Plan Económico Andalucía Siglo XXI y los distintos Planes que lo desarrollan.

c) Los compromisos plurianuales de gastos, consecuencia de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

d) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los distintos programas y fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de su normativa reguladora.

## 2. Ambito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus empresas.

## 3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

## 4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2005 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar. Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

### 4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: Orgánica y Económica.

#### 4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará de conformidad a la clasificación orgánica de primer grado que recoge el Anexo I, en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

#### 4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

### 4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

#### 4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las unidades orgánicas o Secciones presupuestarias recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

#### 4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por

programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

### 4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden, y teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La estructura inicial por conceptos y subconceptos, salvo los relacionados expresamente en el mencionado Anexo IV, se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

### 4.3. Estructura específica de las empresas.

Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Además, las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2005.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2005.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

## 5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

## 6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

### 6.1.1. Documentación de programas.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2004, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo V.1. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar así como de las principales modificaciones que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes de la misma fecha, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

Para la elaboración de las propuestas de gastos, los centros gestores deberán tener en cuenta la envolvente por políticas del Plan Económico Andalucía Siglo XXI.

En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos y de conformidad con la envolvente financiera, que remi-

tirá la Dirección General de Fondos Europeos a los distintos órganos responsables de su gestión, los centros gestores en colaboración con los mencionados órganos responsables grabarán en el Sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del 1 de julio de 2004.

Igualmente, en los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos públicos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto.

#### 6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería y Organismos Autónomos adscritos, un grupo de trabajo del que formarán parte el titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda; los Secretarios Generales de Economía y de Hacienda, y los Directores Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como el Viceconsejero, el Secretario General Técnico y, en su caso, los responsables de los programas de las respectivas Consejerías u Organismos Autónomos.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

a) Ejecución en el ejercicio 2003 y previsión actualizada de 2004, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.

b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.

c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.

d) Participación en la envolvente de fondos europeos y transferencias finalistas.

#### 6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá, por la Consejería de Economía y Hacienda, a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria, para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### 6.2. Procedimiento para las empresas de la Junta de Andalucía.

Los centros gestores, en relación con todas las empresas de la Junta de Andalucía que tuviera adscrita la Consejería, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2004, la documentación exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, las empresas de la Junta de Andalucía cumplimentarán y enviarán las fichas E.J.A y P.A.I.F, que se describen en los Anexos V.2.1 y V.3 de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Asimismo, remitirán las citadas fichas, en el que se incluirán además las memorias E.J.A 2005-8, E.J.A 2005-9 y E.J.A 2005-10 previstas en el Anexo V.2.2., al centro gestor de la Consejería de que dependan, para su remisión a la Dirección General de Presupuestos en el plazo establecido anteriormente.

#### 6.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2005 y, en coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos para su elevación al Consejero de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

#### 6.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 1 de julio de 2004, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedente, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que se han de presupuestar.

#### Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en la aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

#### ANEXO I

#### CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0900	Consejería de Gobernación
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública
1200	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1300	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1400	Consejería de Empleo
1500	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
1600	Consejería de Agricultura y Pesca
1700	Consejería de Salud
1800	Consejería de Educación
1900	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2000	Consejería de Cultura
2100	Consejería de Medio Ambiente

<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>			
3100	Gastos Diversas Consejerías	98	VARIAS PROVINCIAS			
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	99	NO PROVINCIALIZABLE			
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria	El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias o esta no sea significativa.				
3400	Pensiones Asistenciales	El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con facilidad.				
1031	Instituto de Estadística de Andalucía	La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.				
1131	Instituto Andaluz de Administración Pública					
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica					
1431	Servicio Andaluz de Empleo					
1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria					
1731	Servicio Andaluz de Salud					
1931	Instituto Andaluz de la Mujer					
1932	Instituto Andaluz de la Juventud					
2031	Patronato de la Alhambra y Generalife					
2032	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo					
<b>ANEXO II</b>						
<b>CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS</b>						
		<b>CAP.</b>	<b>ART.</b>	<b>CON.</b>	<b>SUBC.</b>	<b>DENOMINACION PRINCIPAL</b>
		1				IMPUESTOS DIRECTOS
		1	1			Sobre el Capital
		1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
		1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
		1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas
		1	2	0		Tarifa autonómica IRPF
					00	Tarifa autonómica IRPF
					01	Liquidación tarifa autonómica IRPF
		2				IMPUESTOS INDIRECTOS
		2	0			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
		2	0	0		Transmisiones Patrimoniales
		2	0	1		Actos Jurídicos Documentados
		2	1			Sobre el Juego
		2	1	0		Impuesto sobre el juego del bingo
		2	2			Sobre Valor Añadido
		2	2	0		Impuesto sobre el Valor Añadido
					00	Participación en el 35% de la R.L. por IVA
					01	Liquidación participación 35% de la R.L. por IVA
					02	Diferencia liquidación participación 35% de la R.L. por IVA
		2	3			Especiales
		2	3	0		Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas
					00	Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
					01	Liquidación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
					02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
		2	3	1		Impuesto sobre productos intermedios
					00	Participación 40% Impuesto s/productos intermedios
					01	Liquidación 40% Impuesto s/productos intermedios

**CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)**

**CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)**

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto 40% s/productos intermedios				04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
2	3	2		Impuesto sobre la cerveza				05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
			00	Participación 40% Impuesto sobre la cerveza				06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)
			01	Liquidación 40% Impuesto sobre la cerveza				07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto 40% sobre la cerveza				08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)
2	3	3		Impuesto sobre labores del tabaco				09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
			00	Participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco				10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
			01	Liquidación 40% Impuesto sobre labores del tabaco				11	Servicios facultativos veterinarios (Agricultura y Pesca)
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto 40% sobre labores del tabaco				12	Servicios en materia forestal (Agricultura y Pesca)
2	3	4		Impuesto sobre Hidrocarburos	3	0	1	13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
			00	Participación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos				15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
			01	Liquidación Impuesto sobre Hidrocarburos				16	Autorización de oficinas de farmacia (Salud)
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto sobre Hidrocarburos				17	Servicios sanitarios (Salud)
2	3	5		Impuesto sobre la electricidad				18	Servicios administrativos de telecomu- nicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
			00	Impuesto sobre la electricidad				19	Servicios académicos (Educación)
			01	Liquidación Impuesto sobre la electricidad				20	Servicios administrativos (Educación)
			02	Diferencia liquidación Impuesto sobre la electricidad				21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación)
2	3	6		Impuesto sobre determinados medios de transporte				22	Servicios administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
2	3	7		Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos				23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
2	5			Ecológicos				24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
2	5	0		Impuestos ecológicos				25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
			01	Emisión de gases a la atmósfera				26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)
			02	Vertidos a las aguas litorales				27	Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
			03	Depósito de residuos radiactivos				28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
			04	Depósito de residuos peligrosos				30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
3	0			Tasas				32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)
3	0	0		Tasas fiscal sobre el juego					
3	0	1		Tasas Consejerías					
3	0	1	00	B.O.J.A. (Presidencia)					
			01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)	3	0	1	28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
			02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)				30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
			03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)				31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
								32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	
			33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)				03	Servicio Tiempo Libre (Empleo)	
			34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)				04	Utilización Instalaciones Deportivas (Turismo, Comercio y Deporte)	
			35	Derechos de examen obtención título oficial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo, Comercio y Deporte)				05	Laboratorio Control de Calidad (Obras Públicas y Transportes)	
			36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte)				08	Entrada museos y centros de Cultura (Cultura)	
			37	Extinción de incendios forestales (Medio Ambiente)	3	1	1	10	Filmoteca Andalucía (Cultura)	
			38	Expedición de títulos académicos y profesionales (Educación)				11	Residencias y guarderías (Igualdad y Bienestar Social)	
			39	Tasa gobierno de motos náuticas (Turismo, Comercio y Deporte)				01	Precios Públicos Organismos Autónomos	
			40	Expedición del diploma de mediador de seguros (Economía y Hacienda)				02	Entrega de bienes: Publicaciones, Impresos y Venta de Bienes	
			41	Expedición licencia de fabricación productos sanitarios a medida (Salud)				06	Servicios de información, cursos de formación y seminarios (I.E.A.)	
3	0	1	42	Tramitación de licencias comerciales (Turismo, Comercio y Deporte)				09	Centros de Capacitación Agraria (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)	
			43	Expedición tarjetas tacógrafo digital (Obras Públicas y Transportes)				11	Monumentos/Cartuja (C.A.A.C.)	
			44	Acreditación activ. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)				14	Inscripción cursos (I.A.A.P.)	
			45	Solicitud de ensayos clínicos y de estudios postautor.observat.med. (Salud)				14	Asistencia sanitaria accidentes de tráfico (S.A.S.)	
			46	Prevención y control contaminación (Medio Ambiente)				15	Visitas y actividades culturales (Patronato Alhambra y Generalife)	
			47	Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)				16	Carnet Joven (I.A.J.)	
			48	Expedición copias y certif. registros ordenación urbanística (Obras Públicas y Transportes)	3	1	1	17	Escuela animación sociocultural (I.A.J.)	
				Tasas Organismos Autónomos	3	8		18	Asistencia sanitaria accidentes de trabajo (S.A.S.)	
3	0	2	01	Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)	3	8	1	19	Asistencia sanitaria colectivos protegidos por Mutualidades y Empresas colaboradoras (S.A.S.)	
			02	Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)	3	9		20	Asistencia sanitaria particulares y otros (S.A.S.)	
			03	Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)	3	9	1		Reintegros por operaciones corrientes	
			04	Servicios sanitarios (S.A.S.)	3	9			De ejercicios cerrados	
			09	Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)	3	9			Del Presupuesto corriente	
			14	Institutos Politécnicos de Formación Profesional y Escuelas de Formación y Capacitación marítimo-pesquera (I.A.I.F.A.P.A.P.E)	3	9			Otros ingresos	
			30	Certificaciones estadísticas (I.E.A.)	3	9	2		Recargos y multas	
3	1			Precios Públicos	4	0			00	Recargos de apremio
3	1	0		Precios Públicos Consejerías	4	0	1		01	Otros Recargos
			01	Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes					06	Multas
			02	Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)						Intereses de demora
										Ingresos diversos. Recursos eventuales
										TRANSFERENCIAS CORRIENTES
										De la Administración General del Estado
										Fondo de suficiencia
										Fondo de suficiencia 2005
										Liquidación fondo de suficiencia y garantía de recursos sanitarios
										Otras transferencias
										Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado
										Fondo de cohesión sanitaria 2005
										Fondo de cohesión sanitaria 2004

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			10	Fomento, investigación y desarrollo tecnológico				28	Interreg III-B Sudoeste Europeo
								29	Interreg III-C Oeste
4	0	2		Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)				30	Interreg III-C Zona Meridional De la Unión Europea (FSE)
					4	9	1		
4	0	4		Transferencias Finalistas				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.				22	EQUAL
					4	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)
4	0	5		Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				05	FEOGA-Garantía
								06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador
			00	Ayuntamientos				15	Intervención y regulación de mercados
			01	Diputaciones	4	9	3		De la Unión Europea (IFOP)
4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
			00	Ayuntamientos	4	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			01	Diputaciones					
4	1			De Organismos Autónomos				00	Otros Fondos Europeos
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				01	Programa Leonardo da Vinci
					4	9	5	06	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
4	2			De la Seguridad Social				07	Programa Marco Cultura 2000
4	2	0		Transferencias de la Seguridad Social	5				INGRESOS PATRIMONIALES
			01	Control del gasto en incapacidad temporal	5	0			Intereses de títulos y valores.
4	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5	0	1		Comisiones sobre avales.
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
4	5			De la Junta de Andalucía	5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
4	5	0		Transferencias al Organismo Autónomo para financiar gastos corrientes	5	2			Intereses de depósitos
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
					5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
4	6			De Entidades Locales	5	4			Rentas de bienes inmuebles
4	6	0		De Diputaciones Provinciales	5	4	0		Rentas de inmuebles. Consejería de Obras Públicas y Transportes
4	6	1		De Ayuntamientos	5	4	1		Rentas de inmuebles. Consejería de Agricultura y Pesca
4	7			De Empresas Privadas	5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	5	0		Concesión Centros Turísticos
4	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro	5	5	1		Concesión Centros Sanitarios
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	5	2		Productos de explotaciones directas.
					5	5	3		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías.
4	9			Del Exterior	5	5	4		Aprovechamiento con Terceros.
4	9	0		De la Unión Europea (FEDER)					Organismos Autónomos.
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	5	9			Otros Ingresos Patrimoniales.
4	9	0	24	Interreg III-A España-Portugal	5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
4	9	0	25	Interreg III-A España-Marruecos	5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental					
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico	6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	0			De terrenos	7	0	4		Otras Transferencias de la Administración General del Estado
6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados	7	1			De Organismos Autónomos
6	0	1		Venta de tierras	7	1	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
6	1			De las demás inversiones reales					
6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios	7	2			De la Seguridad Social
6	1	1		Venta de inmuebles	7	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos
			15	Venta de inmuebles de promoción pública					
6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares					Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
6	1	3		Reintegro de las inversiones en montes consorciados	7	5			De la Junta de Andalucía
6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados	7	5	0		Transferencias a Organismos Autónomos para financiar gastos de capital
6	1	6		Enajenación de Bienes del I.A.R.A.					La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras
6	1	9		De otras inversiones reales					
6	8			Reintegros por operaciones de capital	7	6			De Entidades Locales
6	8	0		De ejercicios cerrados	7	6	0		De Ayuntamientos
6	8	1		Del Presupuesto corriente	7	6	1		De Diputaciones Provinciales
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	7			De Empresas Privadas
7	0			De la Administración General del Estado					Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	0	0		Fondos de Compensación Interterritorial.					
7	0	0	00	Fondo Compensación	7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro
			01	Fondo Complementario					
7	0	1		Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos	7	9			Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	0	1	00	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MAPA)	7	9	0		Del Exterior
			02	IFOP. Programa Operativo 2000-2006	7	9	0	20	De la Unión Europea (FEDER)
			04	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)				22	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			05	FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias				23	Subvención Global de Andalucía 2000-2006
			06	FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones				24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006
			09	LEADER Plus (Cofinanciación MAPA)				25	Interreg III-A España-Portugal
			10	FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)				26	Interreg III-A España-Marruecos
			11	FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)				27	Interreg III-B Mediterráneo Occidental
			12	Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico				28	Interreg III-B Espacio Atlántico
7	0	2		Transferencias Finalistas				29	Interreg III-B Sudoeste Europeo
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	7	9	1		Interreg III-C Oeste
7	0	3		Transferencias Finalistas				30	Interreg III-C Zona Meridional
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				20	De la Unión Europea (FSE)
								22	Programa Operativo Integrado de Andalucía
								22	EQUAL
								20	De la Unión Europea (FEOGA)
								21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)
								22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)
								22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			23	LEADER Plus				07	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales				08	Programa Marco Cultura 2000
7	9	2	25	P.O. Ordenación de Producciones	8				ACTIVOS FINANCIEROS
			26	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias	8	2			Reintegros de préstamos concedidos
			27	Plan Apícola Nacional	8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.
			28	Forestación en Tierras Agrícolas					
7	9	3		De la Unión Europea (IFOP)	8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
			20	Programa Operativo IFOP (2000-2006)	8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
			21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP	8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
7	9	4		De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)	8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
			05	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Sur. Fase II	8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
			06	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II	8	4			Enajenación de acciones
			07	Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada	8	7			Remanente de Tesorería
			08	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento	8	8			Resultados Positivos y no aplicados
			09	Saneamiento y Depuración de la Cuenca del Guadalhorce.	8	8	0		Resultados Positivos y no aplicados ejercicios anteriores
			10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva	9				PASIVOS FINANCIEROS
			11	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir	9	0			Emisión de Deuda Pública
			12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur	9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto
			13	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I	9	2			Préstamos recibidos
7	9	4	14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II	9	3	0		Depósitos y fianzas recibidos
			15	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo					Fianzas
			16	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia					
			17	Centros de acondicionamiento y puntos limpios					
			18	Sellado de vertederos					
			19	Otros sistemas de la provincia de Almería					
			20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)					
			21	Sistemas de la provincia de Sevilla					
7	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)	1	1			
			00	Programa LIFE	1	1			Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
			02	Otros Fondos Europeos	1	1			Relaciones Institucionales
			03	Decisiones del Comité Veterinario Europeo	1	1			Asesoramiento en Materia Económica y Social
			05	Programa Leonardo Da Vinci	1	1			Consejo Asesor de R.T.V.E
			06	Proyectos V Programa Marco I+D	1	2			Administración General

**ANEXO III**

**CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS**

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
0			DEUDA PÚBLICA
0	1		Deuda Pública
0	1	A	Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía
1	1	A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia
1	1	B	Actividad Legislativa
1	1	C	Control Externo del Sector Público
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
1	1	E	Relaciones Institucionales
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social
1	1	G	Consejo Asesor de R.T.V.E
1	2		Administración General

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	2	A	Modernización y Gestión de la Función Pública	4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
1	2	B	Selección y Formación de Personal de la Administración General	4	1		Sanidad
1	2	C	Acción Social del Personal	4	1	A	Dirección y Servicios Generales de Salud
1	2	D	Cobertura Informativa	4	1	B	Formación y Docencia Sanitaria
1	2	E	B.O.J.A.	4	1	C	Atención Sanitaria
1	4		Justicia	4	1	D	Salud Pública y Participación
1	4	A	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública	4	1	E	Hemoterapia
1	4	B	Administración de Justicia	4	1	F	Trasplante de Órganos
2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	1	G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas
2	2		Seguridad y Protección Civil	4	1	H	Aseguramiento, Financiación y Planificación Sanitaria
2	2	A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación	4	1	J	Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios
2	2	B	Seguridad y Protección Civil	4	1	K	Política de Calidad y Eficiencia
2	2	C	Juego y Espectáculos	4	2		Educación
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4	2	A	Dirección y Servicios Generales de Educación
3	1		Seguridad y Protección Social	4	2	B	Formación del Profesorado
3	1	A	Dirección y Servicios Generales para la Igualdad y Bienestar Social	4	2	C	Educación Infantil y Primaria
3	1	B	Plan sobre Drogodependencias	4	2	D	Educación Secundaria y Formación Profesional
3	1	C	Atención a Personas con Discapacidad	4	2	E	Educación Especial
3	1	D	Atención a Personas Mayores	4	2	F	Educación Compensatoria
3	1	E	Atención a la Infancia	4	2	G	Educación de Personas Adultas
3	1	F	Pensiones Asistenciales	4	2	H	Enseñanzas de Régimen Especial
3	1	G	Bienestar Social	4	2	J	Enseñanzas Universitarias
3	1	H	Voluntariado	4	3		Vivienda y Urbanismo
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias	4	3	A	Arquitectura y Vivienda
3	1	K	Comunidades Andaluzas	4	3	B	Ordenación del Territorio y Urbanismo
3	1	L	Administración de las Relaciones Laborales	4	4		Bienestar Comunitario
3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	4	4	A	Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente
3	1	N	Atención a Menores Infractores	4	4	B	Prevención y Calidad Ambiental
3	1	O	Prevención de Riesgos Laborales	4	4	C	Educación Ambiental
3	1	P	Servicio de Apoyo a la Familia	4	4	D	Espacios Naturales Protegidos y Desarrollo Sostenible
3	2		Promoción Social	4	4	E	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
3	2	A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	4	4	F	Planificación e Información Ambiental
3	2	B	Fomento del Empleo	4	4	H	Consumo
3	2	C	Desarrollo de la Economía Social	4	4	J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
3	2	D	Formación Profesional Ocupacional	4	5		Cultura
3	2	E	Inserción Profesional	4	5	A	Dirección y Servicios Generales de Cultura
3	2	F	Promoción y Servicios a la Juventud	4	5	B	Bienes Culturales
3	2	G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres	4	5	C	Fomento y Promoción Cultural
3	2	H	Dirección y Servicios Generales del Servicio Andaluz de Empleo	4	5	D	Instituciones del Patrimonio Histórico
3	2	I	Intermediación e Inserción	4	5	E	Cooperación y Voluntariado Cultural

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	5	F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife	6	1	L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
4	5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	6	3		Regulación Financiera
4	6		Deporte	6	3	A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras
4	6	A	Tecnología e Infraestructura Deportiva	6	3	B	Imprevistos y Funciones No Clasificadas
4	6	B	Actividades y Promoción Deportiva	7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7	1		Agricultura, Ganadería y Pesca
5	1		Infraestructuras Básicas y Transportes	7	1	A	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca
5	1	A	Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes	7	1	B	Ordenación y Mejora de la Producción Agraria
5	1	B	Infraestructuras y Servicios del Transporte	7	1	D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias
5	1	C	Infraestructuras de Agua	7	1	E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias
5	2		Comunicaciones	7	1	G	Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de Rentas Agrarias
5	2	A	Coordinación de la Sociedad de la Información	7	1	H	Desarrollo Rural
5	2	B	Sistemas de Información y Comunicación	7	1	K	Ayudas del Fondo de Garantía Agraria
5	2	C	Comunicación Social	7	1	P	Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras
5	4		Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	7	2		Industria
5	4	A	Investigación Científica	7	2	A	Fomento de la Industria
5	4	B	Desarrollo Tecnológico	7	2	B	Beneficios e Incentivos Económicos
5	4	C	Investigación y Evaluación Educativa	7	3		Energía
5	4	D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria	7	3	A	Planificación y Desarrollo Energético
5	4	E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	7	4		Minería
5	4	F	Elaboración y Difusión Estadística	7	4	A	Fomento de la Minería
5	4	G	Apoyo a la Incorporación de Activos del Conocimiento	7	5		Turismo
5	4	H	Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa.	7	5	A	Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte
6			REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL	7	5	B	Planificación Turística
6	1		Regulación Económica	7	5	C	Actividades y Promoción Turística
6	1	A	Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda	7	6		Comercio
6	1	B	Política Económica	7	6	A	Ordenación y Promoción Comercial
6	1	C	Planificación Económica	8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES
6	1	D	Política Presupuestaria	8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales
6	1	E	Control Interno y Contabilidad Pública	8	1	A	Coordinación con las Corporaciones Locales
6	1	F	Gestión de la Tesorería	8	1	B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales
6	1	G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	8	1	C	Actuaciones Integradas
6	1	H	Gestión e Inspección de Tributos	8	2		Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo
6	1	J	Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financieros	8	2	A	Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo
6	1	K	Coordinación de Fondos Europeos				

ANEXO IV				CAP. ART. CON. SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO				02	Retribuciones Complementarias.
				1 2 5	Sustituciones de Personal
<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>			00	Personal Docente.
1	GASTOS DE PERSONAL			01	Personal Estatutario.
1 0	Altos Cargos			09	Otro Personal.
1 0 0	Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones de Altos Cargos			1 2 6	Atención Continuada
	00	Retribuciones Básicas		00	Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP y MIR).
	01	Otras Remuneraciones		01	Por Horarios Especiales.
1 1	Personal Eventual			02	Festivos y Domingos.
1 1 0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual			03	Por Ampliación de Jornadas.
1 2	Funcionarios			04	Por Actividades Especiales.
1 2 0	Retribuciones Básicas			1 2 7	Personal Estatutario Eventual
	00	Sueldo del Grupo A.		1 3	Laborales
	01	Sueldo del Grupo B.		1 3 0	Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo
	02	Sueldo del Grupo C.		00	Salarios Grupo I.
	03	Sueldo del Grupo D.		01	Salarios Grupo II.
	04	Sueldo del Grupo E.		02	Salarios Grupo III.
	05	Trienios.		03	Salarios Grupo IV.
1 2 1	Retribuciones Complementarias			04	Salarios Grupo V.
	00	Complemento de destino.		05	Antigüedad (incluido Complemento Personal no Absorbible).
	01	Complemento específico.		1 3 1	Otras Remuneraciones
	02	Complementos personales y transitorios.		00	Complemento de Categoría.
	04	Complementos específico docente: Componente periódico.		01	Complemento de Puesto de Trabajo.
	07	Prestaciones económicas por Incapacidad Temporal a compensar.		02	Complemento de Convenio.
	08	Prestaciones por diferentes retribuciones en Incapacidad Temporal.		04	Complementos Personales y Transitorios.
	09	Otros complementos.		07	Prestaciones económicas por I.T. a compensar.
	10	Complemento capitativo de atención primaria.		08	Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad.
1 2 2	Retribuciones en especie			09	Otros complementos.
	00	Casa vivienda.		1 3 4	Personal Laboral Eventual
	01	Bonificaciones.		1 3 5	Personal laboral para Sustituciones
	02	Manutención.		1 4	Otro Personal
	09	Otras.		1 4 2	Puestos Singularizados
1 2 4	Retribuciones Personal Sanitario de cupo y Sanitarios Locales			1 4 3	Personal Idóneo Secretarios Juzgados de Paz
	00	Retribuciones Básicas del Grupo A.		1 4 9	Otro Personal
	01	Retribuciones Básicas del Grupo B.		1 5	Incentivos al Rendimiento
				1 5 0	Productividad



<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			04	Vestuario.				09	Otros.
			05	Productos alimenticios.				10	Formación y capacitación ambiental.
			06	Productos farmacéuticos.	2	2	7		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario.				00	Limpieza y Aseo.
			08	Material sanitario para consumo y reposición.				01	Seguridad.
2	2	1	09	Otros suministros.				02	Valoración y Peritajes.
2	2	2		Comunicaciones				03	Postales o similares.
			00	Telefónicas.				04	Custodia, depósito y almacenaje.
			01	Postales.				05	Procesos electorales.
			02	Telegráficas.				06	Estudios y trabajos técnicos.
			03	Télex y Telefax.	2	2	7	09	Otros.
			04	Informáticas.	2	2	9		Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios
			09	Otros.	2	3			Indemnizaciones por razón del servicio
2	2	3		Transportes	2	3	0		Dietas
			01	RENFE.	2	3	1		Locomoción
			02	Entes privados.	2	3	2		Traslados
			09	Otros.	2	3	3		Otras indemnizaciones
2	2	4		Primas de Seguros	2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados
			00	Edificios y otras construcciones.	2	5			Asistencia Sanitaria con medios ajenos
			01	Elementos de transporte.	2	5	1		Conciertos con Instituciones abiertas
			09	Otros riesgos.				03	Con Entes territoriales.
2	2	5		Tributos	2	5	2		Con Entidades Privadas.
			00	Estatales.				03	Conciertos con Instituciones cerradas
			01	Locales.				03	Con Entes territoriales.
			02	Autonómicos.	2	5	3		Con Entidades Privadas.
			09	Otros.				04	Conciertos por Servicios de Diálisis
2	2	6		Gastos diversos				01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios.
			01	Atenciones protocolarias y representativas.				02	Club Diálisis.
			02	Información, divulgación y publicidad.	2	5	4		Hemodiálisis en Centros Satélites.
			03	Jurídicos y Contenciosos.				04	Otras Diálisis.
			05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes.					Asistencia concertada con especialistas
			06	Reuniones, Conferencias y Cursos.				01	Litotricías extracorpóreas.
			07	Oposiciones y Pruebas Selectivas.				02	Oxigenoterapia y Otras Terapias por vía respiratoria.
			08	Premios, Concursos y Certámenes.				03	Terapias quirúrgicas.
								04	Terapias Oncológicas.
								05	Rehabilitación.

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria.	3	2	2		Diferencias negativas de cambio
			02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada.	3	3			De Préstamos en moneda extranjera
			03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada.	3	3	0		Intereses de Préstamos en moneda extranjera
								00	Préstamos BEI a largo plazo.
2	5	6		Servicios de carácter diagnóstico				01	Otros préstamos a largo plazo.
			01	Tomografía Axial Computerizada.	3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			02	Resonancia Nuclear Magnética.					
			09	Otros medios de diagnóstico.	3	3	2		Diferencias negativas de cambio
2	5	7		Transporte Sanitario	3	4			De Depósitos, Fianzas y Otros
			01	En Ambulancias Asistidas (UVI Móviles).	3	4	0		Intereses de depósitos
			02	En Ambulancias Convencionales.	3	4	1		Intereses de Fianzas
			03	En Ambulancias de transporte colectivo.	3	4	2		Intereses de Demora
2	5	7	04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte.	3	4	9		Otros gastos financieros
2	6			Conciertos de servicios sociales	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2	6	1		Conciertos de servicios sociales	4	0			A la Administración General del Estado
			01	Con Instituciones del Estado.	4	0	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado
			02	Con Instituciones de Entes Territoriales.				01	Transferencias al INEM
			03	Con Instituciones del Sector Privado.	4	0	5		Consortios
3				GASTOS FINANCIEROS	4	1			A Organismos Autónomos
3	0			De Deuda Pública en moneda nacional	4	2			A la Seguridad Social
3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional	4	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
			00	Programa de Bonos y Obligaciones.	4	4	0		Empresas de la Junta de Andalucía
			01	Programa de Pagarés.				50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
			02	Otras emisiones.				51	Transferencia de Financiación Instituto de Fomento de Andalucía
3	0	1		Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación				52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
3	1			De Préstamos en moneda nacional				53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía
3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional				54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
			00	Préstamos a corto plazo.				55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
			01	Préstamos BEI a largo plazo.				56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
			02	Otros préstamos a largo plazo.				57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación					
3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera					
3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera	4	4	0		

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	4		8		A familias e instituciones sin fines de lucro
			59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	4		9		Al Exterior
			60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	6				INVERSIONES REALES
			61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.					Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas.
			62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.					Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición.
			63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	6	0	0		Terrenos y Bienes naturales
			64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.				00	De uso general.
			65	Transferencia de Financiación Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A.				01	Patrimoniales.
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	6	0	1		Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.
			67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces	6	0	2		Edificios y Otras Construcciones
			75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales				50	Eliminación de Barreras. Plan de acción integral.
			76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	6	0	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje
4	4	0						00	Maquinaria.
								01	Instalaciones Técnicas.
								02	Utillaje.
					6	0	4		Elementos de Transporte
4	4	1		Universidades de Andalucía	6	0	5		Mobiliario y Enseres
4	4	5		Consorcios	6	0	6		Sistemas para procesos de información
			80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de Bahía de Cádiz	6	0	7		Bienes destinados al uso general
			81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada	6	0	8		Otro Inmovilizado Material
			82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga	6	0	9		Gastos en Inversiones de carácter inmaterial
			83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla				00	Gastos en Investigación y Desarrollo.
			85	Transferencias de Financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe				01	Propiedad industrial.
4	5			A Comunidades Autónomas				02	Aplicaciones informáticas.
4	5	5		Consorcios				03	Propiedad intelectual.
4	6			A Corporaciones Locales				04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
4	6	9		Consorcios				05	Otro inmovilizado inmaterial.
4	7			A Empresas privadas	6	1	0		Inversiones gestionadas
					7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
					7	0			A la Administración General del Estado
					7	0	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado
								01	Transferencias al INEM
					7	0	5		Consorcios

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	1			A Organismos Autónomos	7	4	1		Universidades de Andalucía
7	2			A la Seguridad Social	7	4	5		Consortios
7	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos				80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de Bahía de Cádiz
7	4	0		Empresas de la Junta de Andalucía	7	4	5	81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada
			51	Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía				82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga
			51	Transferencia de Financiación Instituto de Fomento de Andalucía				83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla
			52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía					
			53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía	7	5			A Comunidades Autónomas
			54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	7	5	5		Consortios
			55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol	7	6			A Corporaciones Locales
			56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	7	6	9		Consortios
			57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	7	7			A Empresas privadas
			58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro
			59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	7	9			Al Exterior
			60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	8				ACTIVOS FINANCIEROS
7	4	0	61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	8	0			Adquisición de deuda del Sector Público
			62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.	8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo
			63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	8	0	0		Comunidad Autónoma de Andalucía.
			65	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.				00	Estado.
			65	Transferencia de Financiación Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A.				01	Organismos Autónomos.
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.				02	Seguridad Social.
			67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces	8	0	0	05	Empresas Públicas y otros entes públicos.
			75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales				06	Otras Comunidades Autónomas.
			76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	8	0	1		Corporaciones Locales.
									Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo
									Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800.
					8	1			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público
					8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público
								07	Empresas Privadas.
								08	Familias e Instituciones sin fines de lucro.
								09	Exterior.
					8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810.	8	7	0		Fundaciones
					9				PASIVOS FINANCIEROS
8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público	9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
8	2	0		Préstamos a corto plazo	9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía.				00	Obligaciones y Bonos.
8	2	0	01	Estado.				01	Otros Valores Negociables.
			02	Organismos Autónomos.	9	0	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
			03	Seguridad Social.					
			05	Empresas Públicas y otros entes públicos.				00	Programas de Emisión de Bonos y Obligaciones.
			06	Otras Comunidades Autónomas.				01	Otras Emisiones.
			07	Corporaciones Locales.	9	1			Amortización de préstamos en moneda nacional
8	2	1		Préstamos a largo plazo	9	1	0		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
				Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820.					
8	3			Concesión de Préstamos fuera del Sector Público				00	Con entidades de crédito.
								01	Con otros terceros
8	3	0		Préstamos a corto plazo	9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
			07	Empresas Privadas.	9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público
			08	Familias e instituciones sin fines de lucro.					
			09	Exterior.				00	Con entidades de crédito.
8	3	1		Préstamos a largo plazo				01	Con otros terceros.
				Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830.	9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
8	4			Constitución de Depósitos y Fianzas				00	Préstamos BEI a largo plazo.
8	4	0		Depósitos				01	Otros préstamos a largo plazo.
			00	A corto plazo.	9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
			01	A largo plazo.	9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
8	4	1		Fianzas	9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
			00	A corto plazo.				00	Otras emisiones en divisas.
			01	A largo plazo.					
8	5			Adquisición de acciones y participaciones dentro del Sector Público	9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera
8	5	0		Empresas Públicas	9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
8	5	1		Aportaciones de Capital a empresas de la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas	9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
8	6			Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público	9	4			Devolución de depósitos y fianzas
8	6	0		Empresas Nacionales o de la Unión Europea	9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
8	6	1		De otras Empresas Extranjeras	9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
8	7			Aportaciones Patrimoniales					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo

## ANEXO V

## ANEXO V.1. MODULO DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO (MIEP)

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2005.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.
- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.

- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y partidas significativas.

- Gastos de personal, con información relativa a plazas dotadas y/o ocupadas; plazas vacantes y previsión de nuevas incorporaciones, estructuras de personal eventual y propuesta de otras dotaciones de personal con su correspondiente justificación.

- Dotaciones desagregadas de los capítulos de gastos II; III; IV; VIII y IX, de los distintos programas presupuestarios.

- Inversiones por programas y su justificación.

- Previsión de Transferencias Finalistas.

- Datos generales de los programas presupuestarios.

- Transferencias, subvenciones y encargos de ejecución a las empresas de la Junta de Andalucía.

## ANEXO V.2. FICHAS E.J.A

## ANEXO V.2.1. FICHAS E.J.A. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (SIEJA):

- E.J.A. 2005-1 Presupuesto de explotación. Debe
- E.J.A. 2005-2 Presupuesto de explotación. Haber
- E.J.A. 2005-3 Presupuesto de capital. Estado de dotaciones
- E.J.A. 2005-4 Presupuesto de capital. Estado de recursos
- E.J.A. 2005-5 Presupuesto de capital. Variación de capital circulante
- E.J.A. 2005-6 Balance de Situación. Activo
- E.J.A. 2005-7 Balance de Situación. Pasivo

**ANEXO V.2.2. FICHAS E.J.A. RELATIVAS A MEMORIAS COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN SIEJA:****PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005	E.J.A. 2005-8
<b>EMPRESA:</b>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2003 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005</b>	<b>E.J.A. 2005-9</b>
<b>EMPRESA:</b>	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2004 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005</b>	<b>E.J.A. 2005-10</b>
<b>EMPRESA:</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2005</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>	

ANEXO V.3. FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (SIEJA):

- P.A.I.F. 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.

- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas o encargos de ejecución.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19 de enero de 2004) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos.

En su virtud, vistos los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal que señala el artículo 5 de la Orden de la Consejería de 21 de junio de 2001 (BOJA número 84, de 24 de julio)

#### RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados, con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**ANEXO**

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

COD. P.T	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ/ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		TOTAL PUNTOS
	CENTRO DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD		
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO		
1609710 06230570	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL JIMÉNEZ	JAÉN GORDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN MANUEL	D10	17,380
1775710 37685077Z	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL JIMÉNEZ	JAÉN ALMANSA	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN FRANCISCO	B11	11,910
8273810 74985160	DP. INSTALACIONES Y OBRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL MORENO	JAÉN GÓMEZ	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN CRISTÓBAL	B20	19,325
8274010 25913181R	NG. TRAMITACIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL ROJAS	JAÉN SALIDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN FRANCISCO MIGUEL	D10	22,050
8274510 25854805E	NG. GESTIÓN DE SUBVENCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL BARAJAS	JAÉN CABEZUDO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN ESTEBAN	D10	22,800
1498810 26002880T	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORT. DELEGACIÓN PROVINCIAL MARTÍN	JAÉN MONZÓN	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN JOSEFA	A11	14,460
8274810 25903631L	A.T. SUBV. Y CONVENIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL ORTEGA	JAÉN ESCRIBANO	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN PEDRO	C10	21,100
2721710 27385800E	ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL MUÑOZ	JAÉN VALADEZ	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN JUAN JOSÉ	C10	18,250
2721810 25905570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CANTERO	JAÉN JARA	TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	DELEG. PROV. JAÉN ANA MARÍA	D10	21,00

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 32, de 17.2.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 25.566.264-Q.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Pereila.  
Nombre: Miguel Angel.  
Código puesto de trabajo: 7039910.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Estepona.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 33, de 18.2.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 26.170.742-P.  
Primer apellido: Nofuentes.  
Segundo apellido: Cabrera.  
Nombre: Pedro.  
Código puesto de trabajo: 7040610.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

### A N E X O

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública sita en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director, P.D. (Decreto 50/87), La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.  
 Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.  
 Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.  
 Código puesto trabajo: Sv. Formación y Selección Personal Justicia.  
 Denominación del Puesto: 8521710.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Recursos Humanos.  
 Area relacional: -  
 Nivel CD: 28.  
 C. específico: 16.064,52 €.  
 Cuerpo: A11.  
 Exp: 3.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2965910.

Denominación: Sv. Control e Inspección Territorial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo : P- A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-16.064,52 €.

Expr: 3.

Méritos específicos: Conocimiento en profundidad del funcionamiento de los Organismos Pagadores de Fondos Comunitarios con cargo al FEOGA-Garantía y de las distintas Unidades que lo componen, de acuerdo con las funciones asignadas y su responsabilidad. Experiencia en la realización de controles en los distintos ámbitos que conforman las diversas Unidades del Organismo Pagador, así como, en los sectores relacionados con la percepción de ayudas agrarias según los diferentes reglamentos y características de las mismas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. Orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Centro de destino: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Código SIRHUS: 570410.

Denominación del puesto: Servicio Evaluación y Control de Programas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo Acceso: PLD.  
 Área Funcional: Asuntos Sociales.  
 Área Relacional: -.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-16.064,52 €.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Secretaría Consejera.  
 Centro destino: Secretaría Consejera.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.  
 Código: 1454510.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-CI.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel Comp. destino: 18.  
 Complemento específico: XXXX-7.286,16.  
 Experiencia: 1.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, de 29 de octubre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre).

Este Rectorado, ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, número 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera de la Esca-

la de Gestión de la Universidad de Córdoba, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2004, en la Facultad de Derecho, a las 18,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del DNI o Pasaporte así como de lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo, el Tribunal queda de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, don José Roldán Cañas.

#### Vocales:

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad.

Sra. doña María Luisa Lamiable Navajas, del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, que actuará, además, como Secretario.

Sr. don Diego Cabello Morente, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Luis Manuel Iglesias Precioso, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Pablo Vélez Sánchez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

#### Suplentes

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación y Comunicación, don Manuel Torralbo Rodríguez.

#### Vocales:

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Sr. don Rafael Ortega Domínguez, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, que actuará, además, como Secretaria.

Sr. don Faustino Rider Porras, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sra. doña Angela Calero Pérez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Sebastián Alijo Moyano, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### A N E X O

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI:

Causa de exclusión:

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. Grupo I.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de

la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 1 de abril de 2004 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 2004, a las 9,30 horas en el Edificio B-5, Aula 6 del Campus de Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Don Justo Cobo Domingo, Director del Secretariado de los Servicios Técnicos de Investigación, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Sastre de Andrés, Científico Titular CSIC, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Manuel Fernández Gómez, Catedrático de Universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Doña Carmen Rosario Mesa Barrionuevo, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Francisco Latorre Mengíbar, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Carlos Gómez Villamandos, Director del SCAI de la Universidad de Córdoba, en representación de la Universidad de Jaén.

Don David Porcel Muñoz, Titulado Superior del CIC de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Doña María José Ayora Cañada, Profesora Titular de Universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Juan Francisco Ramos Pérez, Coordinador de Servicios, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Felipe Martínez Pérez, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia de Almería, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004.*

La Orden de 3 de marzo de 2004, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 4 los indicadores para la distribución de los créditos consignados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2004, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales. Dicha Orden ha tenido corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como a la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2004) y la corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004,

#### RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de cuatro millones quinientas noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis con ocho céntimos (4.598.986,08), correspondientes a la pro-

vincia de Almería, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los indicadores establecidos en el artículo 4 de la Orden de 3 de marzo de 2004, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.04.463.00.81A.6 el gasto total de 4.598.986,08 euros, correspondientes a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento.

El importe total del primero de dichos pagos ascenderá a 2.280.808,96 euros, y el segundo de tales pagos importará los 2.318.177,12 euros restantes.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses contados a partir del abono del segundo pago correspondiente a la transferencia por nivelación de servicios municipales del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, certificación en la que se acredite el ingreso de los dos pagos, los números de asientos contables practicados y la fecha de los mismos.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 19 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL (Anexo Orden 3-3-2004 BOJA N° 53)	Reasignación corrección errores BOJA N° 60	TOTAL ASIGNADO
ABLA	37.116,95	344,46	37.461,41
ABRUCENA	37.638,96	348,45	37.987,41
ADRA	93.762,11	780,02	94.542,13
ALBANCHEZ	35.172,72	326,20	35.498,92
ALBOLODUY	36.164,25	336,31	36.500,56
ALBOX	57.293,15	510,42	57.803,57
ALCOLEA	29.799,43	267,47	30.066,90
ALCONTAR	33.705,71	309,97	34.015,68
ALCUDIA DE MONTEAGUD	37.860,25	360,60	38.220,85
ALHABIA	36.410,50	341,97	36.752,47
ALHAMA DE ALMERÍA	38.731,08	353,80	39.084,88
ALICUN	31.792,01	293,77	32.085,78
ALMERIA	314.071,48	0,00	314.071,48

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL (Anexo Orden 3-3-2004 BOJA N° 53)	Reasignación corrección errores BOJA N° 60	TOTAL ASIGNADO
ALMOCITA	32.271,56	299,31	32.570,87
ALSODUX	31.004,73	285,71	31.290,44
ANTAS	34.449,29	303,29	34.752,58
ARBOLEAS	49.453,36	459,90	49.913,26
ARMUÑA DE ALMANZORA	29.109,33	263,94	29.373,27
BACARES	31.038,48	285,06	31.323,54
BAYARCAL	37.943,04	360,53	38.303,57
BAYARQUE	29.569,71	269,37	29.839,08
BEDAR	33.195,27	299,74	33.495,01
BEIRES	29.760,29	272,00	30.032,29
BENAHADUX	35.692,14	323,09	36.015,23
BENITAGLA	31.857,22	295,26	32.152,48
BENZALON	37.031,55	348,45	37.380,00
BENTARIQUE	34.557,16	323,68	34.880,84
BERJA	66.421,93	548,98	66.970,91
CANJAYAR	31.708,57	241,44	31.950,01
CANTORIA	45.188,89	206,51	45.595,40
CARBONERAS	54.143,52	358,93	54.502,45
CASTRO DE FILABRES	40.616,21	390,80	41.007,01
CHERCOS	34.722,71	323,26	35.045,97
CHIRIVEL	38.257,11	331,44	38.588,55
CÓBDAR	33.826,72	315,99	34.142,71
CUEVAS DEL ALMANZORA	79.320,45	557,51	79.877,96
DALIAS	36.375,64	290,67	36.666,31
EL EJIDO	162.177,08	1.483,19	163.660,27
ENIX	28.541,05	216,29	28.757,34
FELIX	27.628,89	238,86	27.867,75
FINES	32.497,72	293,69	32.791,41
FIÑANA	39.473,73	362,35	39.836,08
FONDON	28.540,16	248,37	28.788,53
GADOR	38.873,65	358,73	39.232,38
GALLARDOS	39.326,97	361,96	39.688,93
GARRUCHA	38.940,14	339,83	39.279,97
GERGAL	35.139,04	320,79	35.459,83
HUECLJA	33.373,10	309,40	33.682,50
HUERCAL DE ALMERÍA	48.150,12	433,00	48.583,12
HUERCAL OVERA	91.978,47	727,35	92.705,82
ILLAR	32.314,40	298,07	32.612,47
INSTINCION	31.808,53	292,12	32.100,65
LAROYA	30.924,55	284,92	31.209,47
LAUJAR DE ANDARAX	34.713,36	317,28	35.030,64
LIJAR	36.079,33	338,95	36.418,28
LUBRIN	40.544,98	366,39	40.911,37
LUCAINENA	33.470,18	305,34	33.775,52
LUCAR	32.036,38	290,78	32.327,16
MACAEL	39.680,69	322,97	40.003,66
MARIA	31.740,86	282,81	32.023,67
MOJACAR	40.939,79	355,20	41.294,99
MOJONERA LA	45.364,63	330,97	45.695,60
NACIMIENTO	33.757,50	313,80	34.071,30
NIJAR	103.149,68	910,70	104.060,38
OHANES	36.144,00	338,28	36.482,28
OLULA DE CASTRO	32.713,45	304,06	33.017,51
OLULA DEL RIO	42.603,90	382,98	42.986,88
ORIA	44.840,23	411,49	45.251,72
PADULES	31.211,39	286,10	31.497,49
PARTALOA	33.758,20	309,69	34.067,89
PATERNA DEL RIO	29.527,60	267,87	29.795,47
PECHINA	34.430,84	305,68	34.736,52
PULPI	49.502,35	427,94	49.930,29
PURCHENA	34.205,67	311,13	34.516,80
RAGOL	35.620,87	334,82	35.955,69
RIOJA	34.266,53	316,03	34.582,56
ROQUETAS DE MAR	157.236,29	1.400,54	158.636,83
SANTA CRUZ DE MARCHENA	34.850,73	327,41	35.178,14
SANTA FE MONDUJAR	30.690,58	278,29	30.968,87
SENES	36.014,47	337,21	36.351,68
SERON	46.090,65	356,79	46.447,44
SIERRO	31.718,14	291,66	32.009,80
SOMONTIN	31.931,83	293,61	32.225,44
SORBAS	63.564,49	432,57	63.997,06
SUFLI	29.336,63	266,81	29.603,44
TABERNAS	42.575,42	387,18	42.962,60
TABERNO	34.839,54	290,84	35.130,38
TAHAL	32.809,91	304,05	33.113,96

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL (Anexo Orden 3-3-2004 BOJA N° 53)	Reasignación corrección errores BOJA N° 60	TOTAL ASIGNADO
TERQUE	35.667,98	334,92	36.002,90
TIJOLA	39.397,22	354,60	39.751,82
TRES VILLAS LAS	35.435,37	328,76	35.764,13
TURRE	34.900,05	306,11	35.206,16
TURRILLAS	37.104,21	351,87	37.456,08
ULEILA DEL CAMPO	37.541,74	352,31	37.894,05
URRACAL	30.653,83	280,70	30.934,53
VELEFIQUE	31.638,48	291,59	31.930,07
VELEZ BLANCO	41.936,26	332,47	42.268,73
VELEZ RUBIO	66.156,31	424,07	66.580,38
VERA	45.388,04	401,87	45.789,91
VIATOR	37.749,32	341,94	38.091,26
VICAR	73.785,90	549,63	74.335,53
ZURGENA	35.580,50	322,42	35.902,92
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>4.561.617,38</b>	<b>37.368,70</b>	<b>4.598.986,08</b>

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.*

Por Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo) se desarrolla la previsión contenida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Por el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, y demás normas complementarias posteriores, se procedió a regular la integración en los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, determinándose en las mismas el Cuerpo en el que procede efectuar su integración en función del Cuerpo o Escala de procedencia.

Finalizado el plazo previsto en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero antes citada, se ha procedido a efectuar el correspondiente examen de las solicitudes presentadas, y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 10 de febrero de 2004, de acuerdo con la atribución de competencias efectuada en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Final del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre.

### DISPONGO

Artículo 1. Integración en Cuerpos y Especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden quedan integrados en la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los Cuerpos y Especialidades que se detallan en el mismo.

Artículo 2. Regularización de situaciones de los funcionarios integrados.

1. Los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales, en situación de exce-

dencia para el cuidado de hijos o en situación de excedencia para el cuidado de familiares permanecerán en las mismas situaciones administrativas con respecto al Cuerpo y, en su caso, Especialidad, de la Junta de Andalucía en que quedan integrados.

2. Los funcionarios que se integran pasarán a desempeñar los mismos puestos de trabajo que vinieran desempeñando en situación de servicio activo, en el Cuerpo, y en su caso Especialidad, de la Junta de Andalucía en que quedan integrados.

3. Por los diversos Centros Directivos en los que prestan sus servicios el personal que se integra, se procederá a comunicar, a las correspondientes Administraciones de origen, la nueva situación, a fin de la regularización administrativa que proceda.

#### Artículo 3. Actuaciones Registrales.

Por los órganos competentes se realizarán las actuaciones pertinentes ante el Registro General de Personal para la regularización del historial administrativo de los funcionarios a los que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 4. Personal no integrado.

Declarar la no procedencia de la integración del personal que se relaciona en el Anexo II, expresándose las causas que dan origen a la no integración.

#### Artículo 5. Efectividad de la integración.

Los efectos administrativos derivados de la presente Orden serán del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN QUE SE PRODUCE LA INTEGRACIÓN</b>	<b>CLAVE</b>
27232154	ABAD CERDÁN, ROGELIO	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
27220072	AGUADO CRUZ, FERNANDO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27240404	AGUILERA MOLINA, Mª DOLORES	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
28525264	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
28366315	ALVAREZ-OSSORIO ALVAREZ, MANUEL	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
27257473	ANDÚJAR LÁZARO, ISABEL MARÍA	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
29734619	CALERO BERMEJO, MIGUEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
30501092	CAMACHO ALIAGA, JUAN CARLOS	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28513815	CANDAU RAMILA, RAFAEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
30048617	CANTADOR TORIL, BARTOLOMÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
5863083	CAVANILLAS PUEBLA, ELOY	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C10
25892317	CAZALLA MORENO, JOSE	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
74771874	CLAVERO SÁNCHEZ, JUSTO ANTONIO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
75479131	DIAZ GARCIA, JOSE	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
75531949	DOMINGUEZ OSUNA, JOSE MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
25934068	FAJARDO MARTOS, MARÍA REMEDIOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
31782787	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ GALLARDO, JUAN CARLOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
25982654	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
08027504	FRANCIA SANCHEZ, MARIA LUISA	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS	C20
24900116	GALLARDO ZAFRA, MARIA JESUS	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
13075724	GARCÍA FERNÁNDEZ, ADOLFE JOSÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
25946700	GARCÍA GONZÁLEZ, FLORENTINO ENRIQUE	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
75004693	GARCÍA LIZANA, MARÍA JOSEFA	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
29731847	GARCIA TEJERA, IGNACIO JAVIER	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
05892734	GONZÁLEZ CAMPOS, MARÍA DEL CARMEN	C.S.F. INSP. DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A21
27207564	GONZALEZ GUTIERREZ, GUILLERMO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27493383	GONZÁLEZ TAPIA, MARÍA DEL MAR	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
24077142	GUTIÉRREZ TERRÓN, MARIANO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
25991254	HERRADOR MARISCAL, MARIA DOLORES	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
01376522	LLAVE LARRA, MIGUEL ANGEL DE LA	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
24735836	LÓPEZ DE ARROYABE ROMÁN, VICENTE	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
15232535	LÓPEZ MERINO, Mª VICTORIA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
01322040	LUENGO PATO, JUAN MANUEL	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. GESTIÓN FINC.	B12
28582371	MACÍAS PAIZ, ROSARIO MARÍA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
75062627	MANJON MORENO, MIGUEL	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28667780	MARTÍN MATAS, MANUEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
27271335	MARTÍNEZ DOMENE, MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27205285	MARTINEZ LORCA, MARIA ELOISA	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. GESTIÓN FINC.	B12
26465028	MARTINEZ MORENO, PEDRO JOSE	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
26736966	MARTINEZ ROJAS, BIENVENIDA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
28504074	MELLADO OLIVER, ROSA MARIA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
32855689	MESA VÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
24158588	MOLINA LUCENA, CRISTINA HERMINIA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
31178123	MORENO HURTADO, JOSE JOAQUIN	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
25980299	MORENO ROMERO, JOSE MARIA	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28550966	PÉREZ TORRES, MARÍA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
25969246	QUESADA ORTEGA, JUAN PEDRO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
27181481	QUILEZ LUPION, MARIA DEL PILAR	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
28382982	REINOSO LASSO, ALEJANDRO CARLOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN QUE SE PRODUCE LA INTEGRACIÓN	CLAVE
31319142	RENEDO VARELA, EUGENIO JUAN	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
27259988	REQUENA GARCÍA, JOSEFA MARÍA	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
32855807	RÍOS SÁNCHEZ, INMACULADA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
24174748	RODRÍGUEZ ALGAR, MARÍA DEL CARMEN	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
26448860	RODRIGUEZ CAMACHO, ANTONIO	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28692159	RODRIGUEZ MATEOS, JOAQUIN	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
52541056	RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
25984723	RUBIO FERNANDEZ, MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
51629955	RUBIO TURIEL, FRANCISCO JAVIER	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
01391721	RUIZ MARTIN, ROSA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
05885771	RUIZ MUNICIO, TEÓFILO	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
73545125	SANCHEZ MUÑOZ, TOMAS	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
26449588	SANTOYO MOLINA, JACINTO	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28566191	SUÁREZ ARJONA, MARÍA ENCARNACIÓN	C.S.F. INSP. DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A21
23649932	TAPIA GRANADOS, FRANCISCO	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
08823552	TORRADO DOMÍNGUEZ, MARÍA LUISA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
24297338	TORRES IBAÑEZ, DAVID	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
45264746	ÚBEDA GEA, JULIO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
25958019	VACAS BALLESTEROS, PEDRO	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
27530948	VICIANA MATÍNEZ-LAGE, PABLO JOSÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11

ANEXO II

EXCLUSIONES

1. Por ser Personal Funcionario Docente (artículo 1.2 de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
28505479	Estepa Montes, M. <sup>a</sup> Carmen
25894809	López Lara, Antonio
30467972	Pino Moreno, Miguel

2. Por no encontrarse en la Junta de Andalucía en ninguna situación prevista en el artículo 2.1.b) de la Orden de 10 de febrero de 2004, como Funcionario del Cuerpo en base al que solicita la integración:

DNI	Apellidos y nombre
32023536	Borrego Guillén, Emilio
31220566	Bresca López-Cozar, Antonio
28448488	Flores García, Miguel Angel
09166719	López Parra, Amelia Rosalía

3. Por no haber desempeñado puestos de la Administración General de la Junta de Andalucía (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004), ni encontrarse en situación de activo a la entrada en vigor de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre (artículo 2.1.b) de la Orden):

DNI	Apellidos y nombre
29471712	Faneca López, M. <sup>a</sup> Luisa
75221931	Fernández Moreno, Luis Sebastián
32417696	Muñoz Muñoz, Francisco José

4. Por no haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, durante dos años continuados o cuatro con interrupción (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
45260738	Entrena Palomero, José Antonio
24106633	García Ureta, M. <sup>a</sup> Isabel
08431328	Gómez Pitera, Carlos
25989753	Jiménez Ortega, Antonio
27517693	Jurado Plaza, Antonio Balbino
15245108	Miranda Azpíroz, Eduardo
19883803	Palop Piqueras, Jaime
31253670	Pozo Gago, Francisco José
30803516	Prieto Jiménez, M. <sup>a</sup> Mar
42093642	Santana Hernández, M. <sup>a</sup> Esther

5. Por no desempeñar puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
31172182	López Millán, Salvador Diego
52360563	Sánchez Valverde, Jesús

6. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos o Escalas establecidos en el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre y demás normas complementarias sobre la materia:

DNI	Apellidos y nombre
27276841	Alcaraz Sánchez, José
24128289	Castells Nofuentes, Concepción
25930285	Cuadra Liró, Federico (de la)
24092802	Navarro Molina de Haro, Manuel
26181174	Passas Martínez, Manuel
28354020	Zambrano Lozano, María Mercedes

7. Por ser Funcionario ya integrado en los Cuerpos propios de la Junta de Andalucía, en base a su cuerpo o escala de procedencia:

DNI	Apellidos y nombre
08750986	Aguilar López, Francisco
28415892	Albadalejo Sánchez, Amparo
28661217	Alvarez García, Araceli
31473086	Andrade Medina, Dolores
28676452	Aragón Román, M. <sup>a</sup> Carmen
29761337	Bermúdez Delgado, Ignacia
28451042	Caballero Lobato, Pilar
28428492	Caro García, Reyes
28357832	González-Cordero Ceballos, M. <sup>a</sup> Narcisca
75408344	Gutiérrez Aguilera, Dolores
28463443	Iglesias Espejo, Antonia
28660267	López Ledesma, M. <sup>a</sup> Isabel
27905029	Lozano Suárez, Jesús Ignacio
28547025	Magariño Díez, Rufina
28228734	Martín González, M. <sup>a</sup> Carmen
28525371	Martínez Cáceres, M. <sup>a</sup> Carmen
28567463	Pacheco Calvo, Antonia
28420725	Pinto Quintana, José
28657747	Prado Balmaseda, Francisco
75522809	Rodríguez Infante, José
28354313	Rosales Martínez, Francisco
28525278	Sánchez Torres, Isabel
28538567	Taylor Gallardo, Serafina

8. Por presentación de solicitud fuera de plazo:

DNI	Apellidos y nombre
30509682	Hiedra Cantero, Araceli

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se ordena la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 16 de abril de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por don Manuel Mesa Vila en su calidad de Secretario del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2.º La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia.

3.º La modificación estatutaria, para la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, afecta a los artículos 1, 3, 8 9.1.d), 9.3, 10, 15.3, 17, 20, y 25.

4.º A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 12 de marzo de 2004 ante don Pedro Antonio Romero Candau, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.589 de su protocolo, y subsanada ante el mismo Notario el 24 de marzo de 2004, núm. de protocolo 1.786.

5.º La escritura pública incorpora certificación del Acta de la reunión del Patronato de la Fundación de 2 de marzo

de 2004, en la que se acuerda la modificación del domicilio social de la Fundación y de la reforma y nueva redacción de los artículos afectados por la modificación, así como el texto integrado de los Estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 15 de abril de 2004 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo manifestado el protectorado su no oposición a la misma mediante escrito de 29 de abril de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el

plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 1 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fahala Garden, SL, encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Asamblea de Trabajadores de la empresa Fahala-Garden, S.L., encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 5 de junio de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la localidad de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Fahala Garden, S.L.» encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en aquellos centros municipales en los que se presta un servicio esencial para la comunidad, como son en concreto los centros escolares y los cementerios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; y Decreto del Pre-

sidente 11/2004 de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías.

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Asamblea de Trabajadores de la empresa Fahala Garden, S.L., encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga), que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde el próximo 5 de junio de 2004.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

## ANEXO

20% de la plantilla de trabajadores que presten sus servicios en aquellos centros escolares y cementerios.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 31 de mayo de 2004, de creación del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá realizarse por medio de una disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 se regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Salud. Con posterioridad las Ordenes de 25 de julio de 1994, de 25 de noviembre de 1994, de 6 de marzo de 1996, de 23 de abril de 1997, de 21 de enero de 1998, de 11 de enero de 1999, de 9 de febrero de 2000, de 13 de mayo de 2002 y de 16 de abril de 2003 han venido a crear, modificar o suprimir diversos ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Salud.

La Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada, regula en el ámbito territorial de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía la declaración de voluntad vital anticipada, creándose en su artículo 9.1 el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, y estableciéndose que la organización y funcionamiento del citado Registro se determinarán reglamentariamente.

En virtud de lo previsto en dicha Ley se dicta el Decreto 238/2004, de 18 de mayo, que regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### D I S P O N G O

Primero. Creación del fichero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, (en adelante LOPD), se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, cuya descripción figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Obligaciones del responsable del fichero.

El órgano administrativo responsable del fichero regulado por esta Orden es el Viceconsejero de Salud, que adoptará las medidas de gestión necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la LOPD y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Cesión de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en el fichero que regula esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD.

2. De acuerdo con el artículo 11.5 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, los datos de carácter personal contenidos en el fichero creado por esta Orden podrán ser objeto de cesión al Registro Nacional de Instrucciones Previas.

Cuarto. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Según lo previsto en la LOPD y conforme al procedimiento establecido reglamentariamente, los afectados por este fichero automatizado de datos de carácter personal, los representantes que sean designados en la correspondiente declaración de voluntad vital anticipada y el representante legal del autor de la declaración, si éste último existiere tras una incapacidad sobrevenida del declarante, pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación, cuando proceda, ante el Secretario General de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en tanto que Encargado del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### A N E X O

Fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía:

a) Finalidad y usos previstos: El fichero Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía tiene como fin la custodia, la conservación en condiciones de confidencialidad, y la accesibilidad, cuando se cumplan los requisitos exigibles, de las declaraciones de voluntad vital anticipada de los ciudadanos, emitidas según regula el Decreto 238/2004, de 18 de mayo.

b) Personas que suministran los datos: En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, personas mayores de edad que gocen de facultades intelectivas y volitivas apropiadas, así como menores emancipados e incapacitados judicialmente siempre que en la resolución judicial no se disponga expresamente lo contrario respecto a estas facultades.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presentación por los interesados de sus declaraciones de voluntad vital anticipada según los modelos normalizados previstos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 238/2004, de 18 de mayo, ante los Secretarios Generales de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal en él recogidos:

- Datos del órgano administrativo responsable del fichero: Viceconsejero de Salud de la Junta de Andalucía.

- Datos identificativos del autor de la declaración de voluntad vital anticipada:

Nombre y apellidos.  
Identificador (DNI, Pasaporte).  
Número de afiliación a la Seguridad Social.  
Número único de Historia Sanidad Andaluza.  
Fecha de nacimiento.  
Lugar de nacimiento.

- Domicilio y datos de contacto del autor de la declaración de voluntad vital anticipada:

Domicilio.  
Teléfonos.  
Dirección de correo electrónico.

- Domicilio y datos de contacto del autor de la declaración de voluntad vital anticipada a efectos de notificaciones:

Domicilio.  
Teléfonos.  
Dirección de correo electrónico.

- Fecha de inscripción de la declaración de voluntad vital anticipada.

- Datos sobre la declaración de voluntad vital anticipada realizada.

Se refiere al contenido propiamente dicho de la declaración, según los Anexos del Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

- Situación de la declaración de voluntad vital anticipada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 238/2004, de 18 de mayo.

- Motivo por los que el autor de la declaración de voluntad vital anticipada no firma y requiere testigo.

- Datos identificativos del testigo:

Nombre y apellidos.  
Identificador (DNI, Pasaporte).

- Datos identificativos del representante:  
Nombre y apellidos.

Identificador (DNI, Pasaporte).  
Domicilio completo.

- Datos identificativos del representante sustituto:  
Nombre y apellidos.  
Identificador (DNI, Pasaporte).  
Domicilio completo.

- Limitaciones de las facultades del representante o representantes para otorgar el consentimiento informado en sustitución del interesado.

e) Cesiones de datos previstas: Sin perjuicio de lo descrito en el ordinal tercero de esta Orden, y según se describe en el artículo octavo del Decreto 238/2004, de 18 de mayo, tienen acceso al contenido de la declaración de voluntad vital anticipada el autor de la misma, los representantes designados en la declaración, el representante legal del autor de la declaración, si éste último existiere tras una incapacidad sobrevenida del declarante y el profesional sanitario responsable del proceso asistencial en las circunstancias en que el paciente no pueda expresar personalmente su voluntad.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: El órgano administrativo responsable del fichero automatizado de datos regulado por la presente Orden es el Viceconsejero de Salud.

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos: El Secretario General de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, así como el Jefe del Servicio de Información y Evaluación de la Viceconsejería de Salud, en cuanto coordinador del mantenimiento operativo del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, serán los órganos ante los que se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

f) Medidas de seguridad: El nivel exigible respecto a las medidas de seguridad es el nivel alto.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 5 y 6 de septiembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 148, de 29 de junio de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 42, de fecha 20 de febrero de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Agustín Fernández y Fernández Arroyo.
- Doña Matilde Fernández Arroyo y Cabeza de Vaca.
- Don Vicente Miñarro Godoy.
- Don Antonio y don José Álvarez Cantón.
- Don Andrés Ortega Fernández y doña Josefa Herrera Ortega.

- Renfe. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las cuestiones planteadas en las referidas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo quinto. (VP 188/02).*

Examinado el expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», en su tramo 5.º, que discurre desde el deslinde de la Finca Vega del Barco, próximo a la Estación Linares-Baeza, hasta el cruce con la Carretera del Mirarrío, incluido el Descansadero-Abrevadero de la Estación de Baeza a Barco Viejo, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 2002, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», tramo quinto, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Guadalimar», en el término municipal de Linares (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947 debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública, se informa lo siguiente:

1. Don Agustín Fernández y Fernández Arroyo y doña Matilde Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca presentan sendos escritos de alegaciones idénticos, en los que exponen que la propuesta de deslinde no les ha sido notificada personalmente, muestran su desacuerdo con la anchura deslindada, ya que entienden que al tratarse de una Cañada debe deslindarse con una anchura máxima de 75 metros, en la clasificación se proponía su reducción de Cañada a Colada, alegan la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, manifiestan la falta de tránsito ganadero, y entienden que existe falta de motivación para realizar el deslinde. Entienden que no se ha tenido en cuenta la orografía del terreno, especialmente las pendientes y las curvas de nivel, a la hora de marcar el deslinde en los planos.

Respecto a las anteriores alegaciones, en primer lugar informar que sí han tenido conocimiento del Proyecto de deslinde, habiéndose notificado a los alegantes que el expediente se encuentra en período de exposición pública, no habiéndose producido en ningún caso la indefensión alegada.

Por otra parte, respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria manifestada por los alegantes, entendiéndose que es superior a la establecida en el artículo 4 de la Ley de Vías Pecuarias, aclarar que el deslinde se ha realizado de acuerdo con la clasificación aprobada, que le otorga una anchura de 75,22 metros; en este sentido, el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial, ya referida. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento-STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

En cuanto a la propuesta de reducción de Cañada a Colada en el acto de clasificación, enajenándose el sobrante que resulte, informar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias (art. 5 del Reglamento de Vías Pecuarias de 1944); es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad.

Respecto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, sostener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no

comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Respecto a la ausencia de tránsito ganadero, aclarar que no por ello deja de ser vía pecuaria y, además, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan, además del uso ganadero de las vías pecuarias, otros usos compatibles y complementarios.

En cuanto a la falta de datos objetivos suficientes para llevar a cabo el deslinde, aclarar que el mismo se basa en el acto de clasificación aprobado por la Orden Ministerial ya citada.

Por último, respecto a cuestión planteada alegando que no se ha tenido en cuenta la orografía del terreno a la hora de marcar el deslinde en los Planos, aclarar que las mediciones que se realizan sobre plano se hacen siempre en proyección ortogonal.

2. Don Vicente Miñarro Godoy manifiesta que es propietario de la parcela afectada por el deslinde desde el año 1977, y que nadie le informó entonces de la existencia de la vía pecuaria, aportando copias de la Escritura de Propiedad y del pago del IBI; también solicita que se vuelvan a realizar nuevas mediciones en su parcela, porque entre esta finca y el río Guadalimar existe un talud de gran altura, que no ha sido medido, por lo que entiende que la distancia del río a la parcela es suficiente para no meterse en su terreno.

En primer lugar, reiterar que la «Cañada Real de Guadalimar», en el término de Linares, está clasificada desde el año 1946, donde se determina la existencia y demás características de la vía pecuaria, y es ahora en el deslinde donde se definen los límites de la misma de acuerdo con la clasificación.

Por otra parte, aclarar que el pago de impuestos no es un modo de adquisición del dominio, ni legitima una ocupación del dominio público.

En cuanto a la adquisición de terreno mediante Escritura Pública, nos remitimos a lo ya expuesto.

Respecto a la última cuestión planteada, aclarar que el ancho legal de la vía pecuaria se considera en proyección horizontal, por lo que la altura del talud no influye en esta medida. Informar asimismo en cuanto a la mediciones que los Planos de deslinde se han realizado a partir de un vuelo fotogramétrico a escala 1/8.000, con sus correspondientes trabajos de campo, del que se restituyeron los mismos a escala 1/2.000 con precisión submétrica, y sobre los que se digitalizaron las líneas base de la vía pecuaria mediante la colocación de mojones con coordenadas UTM conocidas. Durante el Acto de apeo se señaló el lateral izquierdo de la vía pecuaria, mediante la colocación del estaquillado provisional. Además, como se puede comprobar en los Planos de Deslinde, la distancia entre el río y la parcela es claramente inferior al ancho legal de la vía pecuaria.

3. Don Antonio y don José Álvarez Cantón alegan que son propietarios de la parcela 123 del polígono 10, situada en el paraje «Arquillo», y que como consecuencia de un error de Catastro aparece a nombre de otro titular, considerando que se ha producido indefensión al no haber tenido acceso

al expediente, aportando copias de la nota simple del Registro y del recibo de IBI. Entienden que el deslinde se ha realizado por la instalación de un canal artificial que transcurre paralelo al río.

En primer lugar, informar que si bien existía un error en el titular de la propiedad, se ha modificado el mismo a raíz de estas alegaciones. En este sentido, aclarar que no se ha producido indefensión, ya que se ha concedido a los alegantes un plazo de diez días mediante carta certificada, habiendo tenido acceso al Proyecto de deslinde y presentado alegaciones.

Por último, informar que el deslinde se ha realizado conforme a la clasificación.

4. Don Andrés Ortega Fernández y doña Josefa Herrera Ortega exponen que el tomar como referencia del deslinde un canal artificial provoca una invasión de los terrenos que ostenta desde 1972, lo que vulnera los principios básicos de la Constitución en lo que respecta al Derecho de Propiedad. Debido al desuso de la trashumancia se propone que se restablezca el trazado que existía en 1862 con lo referente de la línea de máxima corriente del río como margen derecho de la vía, con la anchura reducida, justificando la idoneidad del trazado por la existencia de un camino.

En primer término, aclarar que las actuaciones de deslinde no ponen en tela de juicio las propiedades de los alegantes, sino que se trata de recuperar el dominio público pecuario, que es imprescriptible y que ha sido ocupado a lo largo de muchos años por la disminución de uso o el desuso de la vía en cuestión. Y como ya se ha expuesto anteriormente, la ausencia de tránsito ganadero no le hace perder su carácter de bien de dominio público.

Por otra parte, la variación de trazado propuesta por los interesados podría haberse tenido en cuenta si los terrenos cedidos para ello fuesen de su propiedad, hecho que no se cumple por pertenecer éstos a la Confederación Hidrográfica del Sur.

5. Por último, la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe presenta un escrito en el que sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre. En este sentido, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 18 de junio de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 12 de febrero de 2004

## RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», en su tramo 5.º, que discurre desde el deslinde de la Finca Vega del Barco, próximo a la Estación Linares-Baeza, hasta el cruce de la carretera de Miralrío, incluido el Abrevadero y Descansadero de la Estación de Baeza a Barco Viejo, en el término municipal de Linares, en la pro-

vincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 6.581,16 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 443.090,58 metros cuadrados.

Descansadero:

- Superficie deslindada: 7.406,33 m<sup>2</sup>.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 m y una longitud deslindada de 6.581,16 m, con una superficie deslindada de 450.496,91 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Guadalimar», tramo quinto, que linda:

Al Norte: Con don Beltrán Martínez Francisco. Mengemar, Mengemar, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación, don Fernández-Arroyo Alvear Enrique y uno más, don Fernández-Arroyo Alvear Enrique y uno más, don Fernández-Arroyo Agustín Rafael, don Fernández-Arroyo Agustín Rafael, don López Godoy Ricardo y 2 más, doña Reyes Serrano Manuela, don Asensio Requena, Donato y varios más, don Ortega Jodar Eliseo, don Reyes Reyes Narciso, don Albacete Guirado Diego, don Molina Sánchez Juan Antonio, Arroyo de Náquer, doña Rus Díaz Margarita, don Albacete Guirado Diego.

Al Sur: Mengemar, Mengemar, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadalimar), Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadalimar), Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadalimar).

Al Este: Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadalimar), Carretera de Baeza (C-326), Estado Ministerio de Fomento (N-322), Estado Ministerio de Fomento (N-322), Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río), Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río), don Ortega Fernández Andrés, doña Herrera Ortega, Josefa, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadalimar), Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación (Río Guadañen), más de la misma vía pecuaria.

Al Oeste: Daniel Espuny S.A., Ayuntamiento de Linares (casco urbano de la estación de Linares), desconocido, Estado Ministerio de Fomento (N-322), Estado Ministerio de Fomento (N-322), desconocido, Ayuntamiento de Linares, don Antonio y José Álvarez Cantón, don Ortega Fernández Andrés, don Ortega Fernández Andrés, doña Herrera Ortega Josefa, Vereda de Granada, don Beltrán Martínez Francisco, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación, don Soto Lorite Juan, don Canton Egea Francisco, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación, don Aranda López Alfonso, don Cantón Yeste Antonio, don Fernández Ramírez Antonio, Estado, Consejería de Medio Ambiente y Confederación, don Risques Bartolomé Pedro, don Rubio López Mariano, doña Montiel Ceacero M.ª Dolores, don Fernández Fernández, don Arroyo Agustín Rafael, don Fernández Fernández Arroyo Agustín Rafael, don Ortega Jodar Eliseo, Vereda del Camino de Ubeda, don Cuellar Rodríguez Antonio, doña Fernández Arroyo Cabeza de Vaca Matilde, don Miñarro Godoy Vicente, don Reyes Lorite José, don García García Antonio, don Reyes Reyes Narciso, don Albacete Guirado Diego.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la

Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GUADALIMAR», TRAMO QUINTO, DESDE EL DESLINDE DE LA FINCA VEGA DEL BARCO, PROXIMO A LA ESTACION LINARES-BAEZA, HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DEL MIRALRIO, INCLUIDO EL DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA ESTACION DE BAEZA A BARCO VIEJO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LINARES, PROVINCIA DE JAEN (VP 188/02)

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Puntos que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	448726.0739	4213313.3404
2D	448781.8894	4213458.9442
2D"	448783.3912	4213463.2477
2D'	448784.6296	4213467.6343
3D	448802.2380	4213538.1065
3D'	448803.7388	4213545.7965
3D"	448804.4316	4213553.6010
4D	448808.2862	4213659.3679
4D'	448808.1882	4213666.8224
4D"	448807.3527	4213674.2306
5D	448797.6049	4213733.9220
6D	448801.8853	4213883.8609
7D	448772.6884	4213970.2080
8D	448766.0474	4214054.5915
9D	448766.7465	4214103.2448
10D	448804.6043	4214161.4692
10D'	448810.5209	4214172.4718
10D"	448814.5349	4214184.3019
11D	448841.1951	4214291.3982
12D	448880.0960	4214410.3601
13D	448911.0618	4214465.2342
13D'	448917.1557	4214479.1571
13D"	448920.3264	4214494.0208
14D	448929.1336	4214574.5210
15D	448944.9316	4214637.6334
16D	448991.4184	4214749.4021
17D	449021.1253	4214812.4561
18D	449001.5231	4215055.9562
19D	449042.5399	4215115.8044
20D	449142.1521	4215131.7422
21D	449386.8191	4215124.5659
22D	449491.4104	4215172.0624
23D	449564.8142	4215201.2728
24D	449639.3900	4215230.6239
25D	449714.2202	4215243.5999
26D	449791.6964	4215251.4062
27D	449874.2494	4215244.2505
28D	449952.3766	4215223.4337
29D	450007.2998	4215206.0333
29D'	450019.2553	4215203.2946
29D"	450031.4969	4215202.5353
30D	450039.8065	4215202.6987
30D'	450051.9988	4215203.9370
30D"	450063.8282	4215207.1387
31D	450104.2592	4215221.7084
31D'	450111.5711	4215224.7881
31D"	450118.5180	4215228.6208
32D	450143.5547	4215244.2106
32D'	450155.5952	4215253.5220
32D"	450165.5146	4215265.0667
33D	450183.5969	4215291.0227
33D'	450186.5528	4215295.6123
33D"	450189.1680	4215300.4042
34D	450233.9255	4215389.9989
35D	450296.1000	4215505.5410
35D'	450301.2043	4215517.3475
35D"	450304.2225	4215529.8510
36D	450313.8111	4215592.7618
36D'	450314.5057	4215599.1284
36D"	450314.6562	4215605.5310

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
37D	450313.7301	4215654.0511
38D	450323.8664	4215774.3416
39D	450345.5600	4215867.0143
39D"	450346.1787	4215869.9138
39D'	450346.6827	4215872.8354
40D	450368.6058	4216016.8078
41D	450395.2738	4216094.2756
42D	450460.2857	4216225.7432
43D	450513.2378	4216332.8652
44D	450617.5009	4216457.3817
45D	450678.1079	4216492.5174
46D	450744.1685	4216508.5843
47D	450830.2561	4216511.0293
48D	450922.8808	4216506.4886
49D	451100.9580	4216457.3564
49D"	451107.7657	4216455.8141
49D'	451114.6871	4216454.9095
50D	451143.6309	4216452.4857
50D'	451169.0979	4216454.7124
50D"	451192.3483	4216465.3398
51D	451222.3064	4216485.8126
51D'	451231.9148	4216493.6118
51D"	451240.1144	4216502.8809
52D	451305.7843	4216590.7346
53D	451375.8634	4216666.0030
54D	451439.8617	4216705.6448
55D	451559.0507	4216753.1469
56D	451634.4073	4216775.5009
57D	451725.4094	4216799.9940
57D"	451732.2576	4216802.1934
57D'	451738.8644	4216805.0367
58D	451819.2956	4216844.3105
59D	451918.4469	4216874.5477
59D'	451940.2717	4216885.3200
59D"	451957.5144	4216902.4971
60D	451989.0566	4216946.2331
61D	452046.2872	4217015.2086
62D	452064.7816	4217030.9163
62D'	452073.2690	4217039.3774
62D"	452080.3049	4217049.0791
63D	452118.7440	4217112.0984
64D	452171.0499	4217169.6875
64D"	452174.8665	4217174.2383
64D'	452178.3122	4217179.0761
65D	452221.0951	4217244.4624
65D"	452222.5463	4217246.7706
65D'	452223.9129	4217249.1298
66D	452254.7454	4217304.6541
67D	452319.4083	4217349.0129
68D	452371.3388	4217372.2047
69D	452442.2936	4217382.6832
70D	452575.0369	4217367.5903
70D'	452587.6012	4217367.2187
Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Puntos que delimitan la línea base izquierda</b>		
1I	448651.0153	4213318.2654
1I'	448652.5984	4213329.4465
1I"	448655.8376	4213340.2647
2I	448711.6531	4213485.8684
2I'	448729.2615	4213556.3406
4I	448733.1161	4213662.1075
5I	448721.0315	4213736.1080
6I	448721.7076	4213886.1498
7I	448701.4317	4213946.1136
7I'	448699.0024	4213955.0944
7I"	448697.7002	4213964.3065
8I	448691.0593	4214048.6900
8I'	448690.8662	4214052.1784
8I"	448690.8352	4214055.6721
9I	448691.5342	4214104.3254
9I'	448694.7855	4214125.1462
9I"	448703.6847	4214144.2480
10I	448741.5426	4214202.4724
11I	448768.2027	4214309.5686
11I"	448768.9047	4214312.1863
11I'	448769.7005	4214314.7771
12I	448808.6014	4214433.7390
12I'	448811.2580	4214440.6813
12I"	448814.5867	4214447.3275
13I	448845.5526	4214502.2015
14I	448854.3598	4214582.7017
14I"	448855.0904	4214587.7747
14I'	448856.1649	4214592.7861
15I	448871.9629	4214655.8986
15I'	448873.5233	4214661.2748
15I"	448875.4793	4214666.5200

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
16l	448921.9661	4214778.2887
16l"	448922.6509	4214779.8830
16l'	448923.3723	4214781.4611
17l	448953.0792	4214844.5150
18l	448984.2916	4215067.7657
19l	449025.3083	4215127.6140
19l'	449031.3672	4215133.4555
19l"	449039.2395	4215136.4320
20l	449138.8517	4215152.3699
21l	449355.7172	4215193.0547
22l	449461.9368	4215241.2907
23l	449537.1343	4215271.2148
24l	449611.8422	4215300.6179
24l'	449619.0854	4215303.0516
24l"	449626.5382	4215304.7379
25l	449701.3684	4215317.7139
25l'	449704.0174	4215318.1248
25l"	449706.6794	4215318.4410
26l	449784.1556	4215326.2473
26l'	449791.1716	4215326.6244
26l"	449798.1921	4215326.3452
27l	449880.7452	4215319.1895
27l'	449887.2296	4215318.3420
27l"	449893.6159	4215316.9346
28l	449973.4301	4215295.6683
29l	450030.0176	4215277.7407
30l	450038.3272	4215277.9042
31l	450078.7582	4215292.4738
32l	450103.7950	4215308.0636
33l	450121.8772	4215334.0197
34l	450167.1453	4215424.6365
35l	450229.8613	4215541.1849
36l	450239.4499	4215604.0956
37l	450238.5238	4215652.6157
37l"	450238.5498	4215656.4946
37l'	450238.7758	4215660.3671
38l	450248.9121	4215780.6576
38l"	450249.5717	4215786.1032
38l'	450250.6263	4215791.4862
39l	450272.3199	4215884.1589
40l	450294.2430	4216028.1312
40l"	450295.5655	4216034.7846
40l'	450297.4821	4216041.2918
41l	450324.1501	4216118.7597
41l"	450325.8574	4216123.2481
41l'	450327.8475	4216127.6185
42l	450392.8568	4216259.0809
43l	450445.8063	4216366.1976
43l'	450450.2406	4216373.9676
43l"	450455.5661	4216381.1562
44l	450559.8292	4216505.6727
44l'	450569.0694	4216514.9355
44l"	450579.7748	4216522.4570
45l	450640.3818	4216557.5927
45l'	450650.0689	4216562.3162
45l"	450660.3315	4216565.6068
46l	450726.3921	4216581.6736
46l'	450734.1573	4216583.1351
46l"	450742.0330	4216583.7740
47l	450828.1206	4216586.2190
47l'	450831.0305	4216586.2453
47l"	450833.9391	4216586.1591
48l	450926.5638	4216581.6184
48l"	450934.7975	4216580.7587
48l'	450942.8868	4216578.9994
49l	451120.9640	4216529.8671
50l	451149.9078	4216527.4434
51l	451179.8659	4216547.9162
52l	451245.5359	4216635.7699
52l"	451248.0500	4216638.9507
52l'	451250.7319	4216641.9915
53l	451320.8110	4216717.2599
53l'	451328.1090	4216724.1198
53l"	451336.2538	4216729.9493
54l	451400.2521	4216769.5911
54l"	451406.0027	4216772.8134
54l'	451412.0134	4216775.5198
55l	451531.2024	4216823.0219
55l"	451534.4051	4216824.2148
55l'	451537.6586	4216825.2609
56l	451613.9331	4216847.8872
57l	451705.8597	4216872.6291
58l	451786.2908	4216911.9029
58l"	451791.7362	4216914.3000
58l'	451797.3540	4216916.2592
59l	451896.5054	4216946.4965

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
60l	451928.0476	4216990.2325
60l"	451929.5738	4216992.2749
60l'	451931.1684	4216994.2644
61l	451988.3990	4217063.2399
61l"	451992.7938	4217068.0906
61l'	451997.5937	4217072.5409
62l	452016.0881	4217088.2486
63l	452054.5271	4217151.2678
63l"	452058.5244	4217157.1722
63l'	452063.0627	4217162.6715
64l	452115.3687	4217220.2606
65l	452158.1516	4217285.6470
66l	452188.9841	4217341.1712
66l'	452199.1073	4217355.2748
66l"	452212.1943	4217366.6819
67l	452276.8572	4217411.0407
67l"	452282.6454	4217414.6371
67l'	452288.7354	4217417.6949
68l	452340.6659	4217440.8867
68l"	452350.3116	4217444.4259
68l'	452360.3496	4217446.6176
69l	452431.3044	4217457.0961
69l"	452441.0373	4217457.8927
69l'	452450.7913	4217457.4216
70l	452583.5347	4217442.3287
Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan el Descansadero de la Estación		
A	448647.6660	4213738.2024
B	448651.9464	4213888.1413
5D	448797.6049	4213733.9220
6D	448801.8853	4213883.8609

Nota: Quedan excluidas del presente deslinde aquellas zonas delimitadas como Urbanas con anterioridad a la Ley 17/99, de 18 de diciembre de 1999, cuya delimitación aparece grafiada en los planos de deslinde en el expediente.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia nueva fecha de celebración del sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2004-2005.*

El apartado 4.1 de la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2004-2005 (BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2004), fija la fecha para la celebración del sorteo el día 4 de junio de 2004, no obstante y ante el número de alegaciones presentadas y la necesidad de su publicación en el BOJA, se hace inviable su cumplimiento ante lo corto de los plazos, por lo que se establece una nueva fecha de sorteo.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la citada Resolución, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al sorteo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado sorteo.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El sorteo tendrá lugar el día 15 de junio de 2004 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se modifica el Reglamento General de Procedimiento Electoral.*

El Claustro de la Universidad de Almería en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1999 aprobó el siguiente texto del Reglamento general de Procedimiento Electoral.

Modificado el 16 de marzo de 2004 por el Claustro de la Universidad de Almería.

### REGLAMENTO GENERAL DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

#### AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente reglamento regula las elecciones de los órganos colegiados y en lo que le sea de aplicación, las elecciones a órganos unipersonales de la Universidad de Almería en los términos del Título IX de sus Estatutos.

#### I. DISPOSICIONES COMUNES

##### 1. DERECHO DE SUFRAGIO

Artículo 2. Principios generales.

1. El sufragio dentro de cada uno de los sectores contemplados en cada elección, será universal, igual, libre, directo y secreto. No podrá admitirse en ningún caso el voto delegado.

2. Los requisitos exigidos para ejercer el derecho de sufragio activo o pasivo deberán reunirse en la fecha de la convocatoria de las elecciones y mantenerse hasta el día de la votación, salvo lo dispuesto en el artículo 242 de los Estatutos.

3. Nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto.

Artículo 3. Titulares del derecho.

Podrán ejercitar el derecho de sufragio:

a) En el caso del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, quienes estén en la situación de servicio activo o, reuniendo los requisitos legalmente establecidos para ello, presten servicios en la Universidad. No obstante, carecerá de derecho de sufragio el personal que desempeñe plaza o puesto en comisión de servicios fuera de la Universidad.

b) En el caso de los alumnos, quienes estén matriculados en la Universidad en cualquiera de sus centros, sean propios o adscritos.

Artículo 4. Sufragio pasivo.

1. Los miembros de la Universidad que pertenecieran simultáneamente a más de un sector o, dentro del mismo

sector, a más de un Colegio Electoral, sólo podrán ejercer el sufragio pasivo en uno de ellos de acuerdo con lo previsto en el artículo 241 de los Estatutos.

2. La adscripción, voluntaria o de oficio, a un único sector o colegio deberá realizarse con anterioridad a la distribución del número de representantes elegibles en cada sector, subsector y, en su caso, colegio. Dicha adscripción tendrá validez al menos hasta la finalización del curso académico en que tenga lugar, salvo en lo que se refiere al Claustro.

3. El cambio de adscripción llevará aparejada la pérdida de la representación obtenida al amparo de la adscripción de la que se desiste, salvo en lo que se refiere al Claustro.

4. En lo que respecta a órganos unipersonales, que en ningún caso podrán desempeñarse simultáneamente, solo quienes se encuentren en la situación de servicio activo con dedicación a tiempo completo y presten servicios en la Universidad podrán ser elegibles y, en caso de ser elegidos, ocupar el cargo.

### 2. ADMINISTRACION ELECTORAL

#### 2.1. Juntas Electorales

Artículo 5. Finalidad.

La Administración Electoral tiene por finalidad garantizar en los términos de los Estatutos y del presente Reglamento la objetividad y transparencia de los procesos electorales.

Artículo 6. Denominación.

La Administración Electoral corresponderá a las Juntas Electorales que se denominarán:

- Junta Electoral de la Universidad (JEU), que tendrá su sede en el Rectorado.
- Juntas Electorales de Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria (JEC).
- Juntas Electorales de Departamento (JED).

Artículo 7. Funciones comunes.

Corresponde a las Juntas Electorales en su respectivo ámbito:

- a) La elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones.
- b) Dirigir e inspeccionar la elaboración del Censo electoral.
- c) La resolución, de los recursos que interpongan los titulares del derecho al sufragio contra su inclusión u omisión indebidas en el Censo.
- d) La publicación del Censo definitivo.
- e) La expedición, en su caso, de las certificaciones censales específicas.
- f) La distribución, cuando proceda, del número de representantes elegibles en cada sector, subsector y, en su caso, Colegio, en cada procedimiento electoral, así como la resolución de los recursos que se interpongan contra dicha distribución.
- g) La calificación y la proclamación de candidatos y la resolución de los recursos que éstos interpongan contra la mencionada proclamación.
- h) El sorteo para establecer el orden de colocación de los candidatos en las papeletas oficiales de votación.
- i) La organización del procedimiento de emisión del voto y la determinación del número de Mesas Electorales, así como la ubicación de las mismas, garantizándose, al menos, una Mesa por cada sector a representar.
- j) El sorteo de los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales.
- k) El examen de las excusas que, hasta las 72 horas antes de la celebración de las votaciones, puedan alegar quienes hayan sido elegidos para formar parte de las Mesas Electorales, designando, caso de admitirse la excusa, al suplente, y procediendo al sorteo de un nuevo suplente.

l) La libre designación de los electores que estimen más adecuados para formar parte de las Mesas Electorales, en el supuesto de inasistencias a la constitución de éstas o durante el curso de las votaciones.

m) Dirigir y coordinar la actuación de las Mesas Electorales.

n) La entrega personal en las Mesas Electorales, antes de que finalice la votación, de los sobres recibidos, en el caso de que los electores no voten presencialmente el día de la votación.

o) La expedición a los Presidentes de las Mesas Electorales del correspondiente recibo acreditativo de la recepción del expediente electoral.

p) El escrutinio general, verificando el recuento de los votos admitidos en las diversas Mesas Electorales.

q) La proclamación de electos y la extensión de la correspondiente acta.

r) El sorteo para deshacer los empates que se produzcan entre candidatos electos.

s) La provisión de urnas, cabinas, papeletas y sobres, si el día de la votación los locales electorales careciesen de tales elementos.

t) El ejercicio de la jurisdicción disciplinaria en los términos del artículo 246 de los Estatutos.

u) Aquellas otras recogidas en este Reglamento, así como las que, no atribuidas por otra norma a otro órgano de la Universidad, guarden relación con la gestión y control de los procesos electorales.

#### Artículo 8. Funciones de la JEU.

Además de las funciones indicadas en el apartado anterior y de acuerdo con el artículo 246 de los Estatutos de la Universidad, corresponde a la JEU:

a) Elaborar el modelo oficial a que deberán ajustarse el escrito de presentación de candidaturas, las papeletas, las credenciales de los interventores, el justificante de emisión de voto presencial y no presencial, la certificación censar específica y el recibo acreditativo de la recepción del expediente electoral.

b) Elaborar los modelos de actas de constitución de Mesas Electorales de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y de proclamación de electos. Tales modelos deberán permitir la expedición instantánea de copias de las actas, mediante documentos autocopiativos u otros procedimientos análogos.

c) Elaborar un manual de instrucciones sobre las funciones de los miembros de las Mesas Electorales.

d) Resolver los recursos que se interpongan contra el acto de proclamación de electos de las Juntas Electorales.

e) Revocar de oficio en cualquier tiempo o, a instancia de parte interesada, dentro del plazo de cinco días, las decisiones de las JEC y JED que, por oponerse a la interpretación de la normativa electoral realizada por la JEU, sean recurridas ante ésta por los afectados por aquéllas.

f) Resolver con carácter vinculante las consultas que le eleven las JEC y JED.

g) Resolver las consultas que por escrito o de forma verbal planteen los miembros de la comunidad universitaria.

h) Cursar instrucciones de obligado cumplimiento a las JEC y JED, en cualquier materia electoral.

i) Unificar los criterios interpretativos de las juntas electorales en la aplicación de la normativa electoral.

Elaborados los censos por las Juntas Electorales de Centro y Departamento y antes de su publicación como definitivos, la Junta Electoral comprobará que no existen duplicidades y corregirá, en su caso las mismas en coordinación con las Juntas de Facultad o Escuela y Departamento.

#### Artículo 9. Competencia.

1. La JEU será competente en la elección del Rector y en el proceso electoral a Claustro.

2. Las JEC serán competentes en las elecciones a representantes en las Juntas de los respectivos Centros. Asimismo, auxiliarán a la JEU en las elecciones al Claustro, en la forma que aquélla determine.

3. Las JED serán competentes en las elecciones a representantes en los respectivos Consejos de Departamento.

#### Artículo 10. Composición de la JEU.

La JEU se compondrá de acuerdo con el artículo 245 de los Estatutos de la Universidad.

#### Artículo 11. Composición de las JEC.

Las JEC se compondrán de acuerdo con el artículo 247.1 de los Estatutos de la Universidad.

#### Artículo 12. Composición de las JED.

Las JED se compondrán de acuerdo con el artículo 247.1 de los Estatutos de la Universidad.

#### Artículo 13. Condiciones de los miembros.

1. El cargo es obligatorio y su duración de cuatro años.

2. El cargo es incompatible con la condición de candidato, de interventor y de miembro de Mesa Electoral.

3. El Consejo de Gobierno fijará las gratificaciones correspondientes a los miembros de las Juntas Electorales y al personal puesto a su servicio.

4. Queda prohibido a los miembros de las Juntas Electorales difundir propaganda o llevar a cabo cualquier otra actividad conducente a la captación de votos.

5. Si por cualquier motivo no fuera posible componer las JEC, asumirá sus funciones la JEU.

6. Si por cualquier motivo no fuera posible componer las JED, asumirán sus funciones la junta electoral del centro donde el departamento imparta mayoritariamente su docencia.

#### Artículo 14. Funcionamiento.

1. Las sesiones de las Juntas Electorales serán convocadas por sus respectivos Presidentes.

2. Las Juntas Electorales celebrarán reunión en los casos y fechas señalados en el presente Reglamento y siempre que el Presidente lo considere necesario o lo soliciten dos vocales, siendo preciso para que la reunión se celebre válidamente que concurran, al menos, tres de sus miembros, entre los que han de estar necesariamente el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. El voto del Presidente será de calidad en caso de empate.

4. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario asumirán sus funciones el vocal en quien aquéllos deleguen.

5. Las Juntas Electorales podrán delegar en su Presidente o en su Secretario, o en ambos, la resolución de los asuntos que expresamente se determine.

#### 2.2. Colegios y Mesas Electorales

##### Artículo 15. Colegios Electorales.

1. Son Colegios Electorales:

a) En las elecciones al Claustro, los previstos en el artículo 42.3 de los Estatutos.

b) En las elecciones a representantes en las Juntas de Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria, los Centros en los que presten servicios o cursen estudios los miembros de la comunidad universitaria con derecho a voto.

c) En las elecciones a representantes en los Consejos de Departamento, los Departamentos.

#### Artículo 16. Mesas Electorales.

1. Corresponde a las Mesas presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio.

2. Cada Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos Vocales, designados por insaculación entre los electores que han de emitir su voto en ella.

3. El sorteo, que será público, se realizará por la Junta Electoral competente, con diez días de antelación a la celebración de las votaciones, designándose también un Presidente y dos Vocales suplentes.

4. No entrarán en el sorteo aquellos electores que hayan presentado su candidatura ni quienes formen parte de la Junta Electoral correspondiente.

5. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas Electorales deberá ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará un manual de instrucciones sobre sus funciones.

6. El cargo es obligatorio, y sólo podrá alegarse excusa, discrecionalmente apreciada por la Junta Electoral competente, hasta las setenta y dos horas antes de la celebración de las votaciones. Caso de admitirse la excusa, la Junta Electoral designará al suplente y procederá al sorteo de un nuevo suplente.

7. Si no fuera posible componer la Mesa conforme a lo indicado en los apartados anteriores, la Junta Electoral competente, en función del número de electores afectados, bien realizará un sorteo entre los miembros del total cuerpo electoral que corresponda, sin distinción de sectores de representación, o bien, acordará que los electores voten en otra Mesa en una urna independiente.

8. El personal al servicio de la Universidad nombrado Presidente o Vocal de las Mesas Electorales tiene derecho durante el día de la votación y el día inmediatamente posterior a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfruta en tales fechas del descanso semanal. Los alumnos percibirán una gratificación económica que será fijada por la JEU.

#### 3. CENSO ELECTORAL

##### Artículo 17. Disposiciones generales.

1. Para el ejercicio del derecho al sufragio activo será necesaria la inclusión en el censo electoral correspondiente.

2. En el censo electoral, además del nombre y los apellidos, se incluirá el Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

3. Los candidatos podrán obtener el día siguiente a la proclamación definitiva de candidaturas una copia del censo correspondiente a los electores que, en ese momento, puedan votar su candidatura.

##### Artículo 18. Elaboración.

1. En los procesos electorales en que sea competente la JEU, corresponde la elaboración del censo al Secretario General bajo la inspección de aquélla.

2. En los procesos electorales en que sean competentes las JEC, corresponde la elaboración del Censo al Secretario del Centro bajo la inspección de aquéllas.

3. En los procesos electorales en que sean competentes las JED, corresponde la elaboración del censo al Secretario del Departamento bajo la inspección de aquéllas, auxiliado por el Secretario del Centro o Centros correspondientes.

Todo ello en desarrollo del artículo 243 de los Estatutos de la Universidad.

##### Artículo 19. Publicación y recursos.

1. Las listas del censo serán expuestas públicamente en los respectivos Colegios, en el plazo que fije el calendario electoral correspondiente.

2. Los titulares del derecho al sufragio están legitimados para interponer reclamación ante la Junta Electoral correspondiente, en el plazo de cinco días desde la publicación

del censo, ya sea por inclusión o por omisión indebidas, en su sector.

3. La Junta Electoral resolverá en única instancia, en el plazo máximo de los tres días siguientes al de la finalización del plazo al que se refiere el apartado anterior, y procederá, a la publicación definitiva del censo en el plazo establecido en el calendario electoral correspondiente.

#### 4. CONVOCATORIA DE ELECCIONES

##### 4.1. Organos Unipersonales

Artículo 20. Las elecciones a órganos unipersonales serán competencia de los órganos colegiados que deben elegirlos. En todo caso los distintos procesos electorales se adecuarán al presente reglamento en aquello que les sea de aplicación.

##### Artículo 21. Organos convocantes.

1. Las elecciones serán convocadas por los órganos unipersonales salientes con un mes de antelación a la expiración del mandato, salvo que el cese se produjera por otra causa, en cuyo caso las elecciones se convocarán por quien sustituya al órgano unipersonal, en los veinte días siguientes a dicho cese.

2. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, las elecciones serán convocadas por el Rector, dentro de los tres días siguientes a dicho incumplimiento.

3. Las votaciones se celebrarán entre los 20 y 40 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.

4. En las elecciones a Rector será de aplicación lo establecido en el art. 50 de los Estatutos de la Universidad de Almería, tanto en lo referente a convocatoria como a procedimiento.

##### 4.2. Organos Colegiados

##### Artículo 22. Organos convocantes.

1. Las elecciones serán convocadas con un mes de antelación a la expiración del mandato, por:

- a) El Rector, las correspondientes al Claustro.
- b) El Consejo de Gobierno, las correspondientes a Rector.
- c) Los Decanos y Directores de Centros, las correspondientes a Juntas de Facultad, Juntas de Escuela Técnica Superior y Juntas de Escuela Universitaria.
- d) Los Directores de Departamento, las correspondientes a los Consejos de Departamento.

2. Las votaciones se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.

##### Artículo 23. Requisitos generales.

1. La resolución de convocatoria de elecciones deberá indicar, al menos, las siguientes fechas y plazos del calendario electoral:

- a) Fecha de exposición pública del censo electoral.
- b) Plazo de presentación de recursos contra el censo.
- c) Fecha de publicación del censo definitivo.
- d) Fecha del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales.
- e) Plazo de presentación de candidaturas.
- f) Fecha de proclamación provisional de candidatos.
- g) Plazo de presentación de recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos.
- h) Plazo de resolución de los recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos.
- i) Fecha de proclamación definitiva de candidatos.
- j) Plazo de campaña electoral.
- k) Fecha de la jornada de reflexión.

1) Fecha de votaciones, que necesariamente ha de ser un día lectivo.

l) Fecha de votaciones en segunda vuelta en las elecciones a órganos unipersonales, que necesariamente habrá de ser un día lectivo.

m) Fecha de proclamación provisional de candidatos electos.

n) Plazo de presentación de recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos electos.

o) Plazo de resolución de los recursos contra el acto de proclamación provisional de candidatos electos.

p) Fecha de proclamación definitiva de candidatos electos.

2. Asimismo, la resolución de convocatoria deberá incluir, cuando proceda el momento en que se publicará el número de representantes elegibles en cada sector y, en su caso Colegio Electoral.

3. Igualmente, la resolución de convocatoria contendrá los locales donde hayan de celebrarse las votaciones, así como el horario durante el que se desarrollarán las mismas.

4. La convocatoria y los actos derivados de la misma deberán hacerse públicos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

## 5. SISTEMA ELECTORAL

### 5.1. Organos Unipersonales

#### Artículo 24. Sistema de doble vuelta.

1. Las elecciones a órganos unipersonales se celebrarán de acuerdo con el sistema de doble vuelta, salvo las elecciones a Rector que se regirán por el sistema establecido en los Estatutos de la Universidad de Almería y la Legislación aplicable.

2. En el supuesto de que se hayan presentado varios candidatos, resultará elegido, en primera vuelta, aquel que obtuviera la mayoría absoluta de los miembros del correspondiente Cuerpo Electoral. Si ésta no se alcanza, se procederá a una segunda votación en el plazo de los tres días siguientes a la primera, a la que concurrirán los dos candidatos más votados, resultando elegido aquel que obtuviera el mayor número de votos.

3. En el supuesto de que se presentase un único candidato, la votación se efectuará por el procedimiento de votos afirmativos o negativos; entendiéndose elegido el candidato en primera vuelta si obtuviere la mayoría absoluta de votos afirmativos, y en segunda vuelta si el número de votos afirmativos superase al de negativos.

4. En caso de empate se realizará una nueva votación en el plazo de los tres días siguientes a la segunda, exigiéndose las mismas mayorías que para ésta. La fecha de la votación será fijada por la Junta Electoral competente.

5. Si convocadas las elecciones a órganos unipersonales no se hubiera presentado ningún candidato, o si, concluido el proceso electoral, ninguno hubiera resultado elegido, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de sesenta días.

### 5.2. Organos Colegiados

#### Artículo 25. Sistema mayoritario simple de voto limitado.

1. El sistema electoral será el mayoritario simple de voto limitado por listas abiertas, pudiendo votar cada elector a un máximo de un 75 por ciento del número tope de elegibles, redondeado por defecto.

2. Si fuesen 1 o 2 los puestos a elegir, la votación será uninominal.

3. Los empates que se produzcan serán resueltos mediante sorteo, efectuado por la Junta Electoral competente.

## 6. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

### 6.1. Presentación y Proclamación de candidatos

#### Artículo 26. Presentación.

1. Podrán presentar su candidatura las personas que conforme a lo establecido en este Reglamento ostenten la condición de elegibles.

2. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de sus registros auxiliares, en horario hábil, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral competente, en el plazo que marque el calendario electoral correspondiente.

Una vez presentadas las candidaturas no podrán ser objeto de modificación.

En caso de renuncia o fallecimiento del candidato con anterioridad al día de la votación, la Junta Electoral competente lo pondrá en conocimiento de las Mesas Electorales correspondientes, a los efectos derivados de la aplicación del presente Reglamento.

El escrito de presentación de cada candidatura, que tiene carácter personal y estará firmado por el interesado, deberá ajustarse al modelo establecido por la Junta Electoral Central, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos del candidato, número del Documento Nacional de Identidad, proceso electoral y el sector y, en su caso, subsector por el que se presenta como candidato.

4. Las candidaturas serán individuales a efectos de presentación, votación y escrutinio.

Los candidatos podrán agruparse a los únicos efectos de realizar la campaña electoral y de nombrar interventores. En el primer supuesto, se indicará en el escrito de presentación de candidaturas la denominación o sigla que identifique a la agrupación, en cuyo caso se entenderá concedida la conformidad a la inclusión de aquella identificación en la papeleta electoral.

Si se concurre a las elecciones bajo una denominación o sigla no registrada oficialmente, bien en los registros de partidos o asociaciones o en el registro de asociaciones de la Universidad, en el caso de coincidencia en la denominación o sigla por parte de dos o más agrupaciones se dará preferencia a la que se haya presentado antes en el Registro.

5. No procederá la proclamación de candidaturas que incumplan los requisitos señalados en los apartados anteriores.

#### Artículo 27. Proclamación y recursos.

1. Finalizada la presentación de candidaturas, la Junta Electoral competente procederá en el plazo de tres días a la calificación y proclamación provisional de candidatos. Dicha proclamación, que deberá incluir de forma individualizada, al menos, el nombre del candidato y la sigla o denominación que identifique a la agrupación a la que aquél pertenece, devendrá definitiva si en el plazo reglamentariamente establecido no hubiese sido objeto de recurso.

2. En el plazo de tres días desde la proclamación provisional, los candidatos proclamados y los excluidos podrán interponer recurso ante la Junta Electoral competente, que resolverá en el plazo de tres días procediendo a la proclamación definitiva.

3. Las resoluciones de los recursos en materia de proclamación de candidatos ponen fin a la vía administrativa.

#### Artículo 28. Insuficiencia de candidaturas.

Si el número de candidaturas presentadas y admitidas a representantes en órganos colegiados es igual o inferior al número de puestos o vacantes a cubrir en el proceso electoral, se entenderá que los candidatos admitidos han sido elegidos automáticamente sin necesidad de proceder a votación alguna.

### 6.2. Campaña Electoral

#### Artículo 29. Campaña electoral.

1. Los órganos de gobierno de la Universidad, que en virtud de su competencia hayan convocado un proceso electoral, realizarán durante el período electoral una campaña de carácter institucional, destinada a informar al correspondiente

Cuerpo Electoral, sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámites del voto anticipado, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores. La Junta Electoral de la Universidad y la junta electoral competente en cada proceso, velará por que la campaña institucional se realice de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y con los medios materiales y personales suficientes para garantizar su efectiva difusión entre toda la Comunidad Universitaria.

2. Se entiende por campaña electoral, el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos en orden a la captación de sufragios.

3. La campaña electoral comenzará al día siguiente de la proclamación definitiva de los candidatos y terminará a las cero horas del día inmediatamente anterior al de la votación.

4. Los Centros deberán facilitar el desarrollo de las reuniones o actos electorales. Cuando éstos pudieran implicar alguna alteración de la actividad docente, investigadora, administrativa o laboral, los proponentes del acto solicitarán la correspondiente autorización al Gerente, Decano o Director del Centro o Departamento, dependiendo del lugar donde se vaya a realizar la reunión o acto, notificando el día, hora y naturaleza del acto electoral. La denegación de la autorización solicitada, la cual habrá de producirse de forma improrrogable en el día siguiente a su presentación, habrá de ser motivada y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral competente, en el plazo del día siguiente a su notificación. El recurso deberá resolverse en el plazo de los dos días siguientes a su presentación, agotando la vía administrativa.

5. No podrá difundirse propaganda electoral ni realizarse acto alguno de campaña una vez que ésta haya finalizado legalmente, ni tampoco durante el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y su iniciación legal.

### 6.3. Sobres y Papeletas Electorales

#### Artículo 30. Sobres.

Los sobres serán del mismo color que las correspondientes papeletas. En los procesos electorales en que coincidan votaciones a más de un órgano colegiado, los sobres llevarán impresa la denominación correspondiente a cada órgano.

#### Artículo 31. Papeletas.

1. La Junta Electoral Central aprobará el modelo oficial de las papeletas electorales.

2. El color de las papeletas será distinto dependiendo del órgano afectado por el proceso electoral.

3. La confección de las papeletas se iniciará inmediatamente después de la proclamación definitiva de candidatos, debiendo estar a disposición de éstos y de los electores con 10 días, al menos, de antelación a la fecha de la celebración de la votación, en las Juntas Electorales correspondientes.

En la papeleta oficial de votación deberá constar el nombre de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente según la letra del primer apellido y en idénticos caracteres de imprenta, precedidos de un recuadro en blanco y, en su caso, seguidos por la denominación o sigla que identifique a su agrupación. Igualmente, las papeletas llevarán impresa la denominación correspondiente a cada órgano.

El elector marcará con una cruz el recuadro correspondiente al candidato o candidatos al que otorgue su voto.

El orden de inscripción alfabética de apellidos se hará a partir de la letra que se determine en el sorteo que al efecto realice la Junta Electoral competente.

### 6.4. Voto Anticipado

#### Artículo 32. Modalidades.

Tan sólo en las elecciones a Rector, Claustro, Junta de Facultad o Escuela y Consejo de Departamento, se arbitrarán mecanismos para el voto anticipado con arreglo a lo siguiente:

1. Con el fin de facilitar la participación en las votaciones a quienes por cualquier causa no pudieran emitir su voto personal y presencialmente el día señalado para ello, el Secretario de la Junta Electoral competente, a solicitud del elector, en comparecencia personal, y tras comprobar la inclusión en el censo del elector, admitirá el depósito de voto, estampando su firma en la misma forma y junto a la del votante, y expidiendo el correspondiente justificante conforme tal modelo establecido.

2. Igualmente, los electores que, además de no poder participar en las votaciones el día fijado para ello, no puedan depositar el voto durante los diez días anteriores a la fecha señalada para la votación, podrán hacerlo a través del voto por correo, en cuyo caso, solicitarán a la Secretaria de la Junta Electoral competente la papeleta y el sobre oficiales que le permitan emitir su voto por ese procedimiento.

#### Artículo 33. Ejercicio.

1. El depósito del voto anticipado únicamente podrá realizarlo el elector durante los diez días anteriores a la fecha señalada para la votación, acreditando su identidad fehacientemente.

2. Los votos deberán ir en papeleta y sobre oficial cerrado, que será introducido con una fotocopia del DNI, en otro sobre dirigido al Presidente de la Junta Electoral correspondiente, indicando en el exterior el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral para el que deposita su voto, así como el sector al que pertenece y el Colegio Electoral en el que le corresponde votar, debiendo firmar en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

#### Artículo 34. Entrega a las Mesas Electorales.

1. El día de la votación, antes de la hora fijada para la finalización de la emisión del voto, la Junta Electoral correspondiente hará llegar a las respectivas Mesas los sobres recibidos, así como la relación de electores que, anticipadamente, hubieran ejercido su derecho.

2. Finalizado el tiempo de votación y antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto, y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y la aportación de los documentos exigidos en el artículo anterior, y si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente.

### 6.5. Constitución de las Mesas Electorales

#### Artículo 35. Composición.

1. El Presidente y los dos Vocales de cada Mesa Electoral, así como sus correspondientes suplentes, se reunirán una hora antes del inicio de la votación en el local asignado por la Junta Electoral competente.

2. Si el Presidente no acudiera, asumirá la presidencia su suplente y, en su defecto, el primer Vocal o el segundo Vocal, por este orden. Los Vocales que no acudieran o que tomaran posesión como Presidentes serán sustituidos por sus suplentes.

3. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un Presidente y dos Vocales.

4. En el caso de que no pueda cumplirse el requisito establecido en el apartado anterior, y sin perjuicio de la posible responsabilidad de quienes no hayan comparecido, la Junta Electoral competente designará, libremente, a los electores que habrán de constituir la Mesa Electoral.

5. En el transcurso de las votaciones estarán presentes un mínimo de dos miembros de la Mesa, supliéndose las ausencias de acuerdo con lo previsto en el apartado precedente.

#### Artículo 36. Elementos.

1. Cada Mesa debe contar con una urna para cada una de las elecciones que deban realizarse. Las urnas deberán tener las características necesarias para garantizar el secreto y pureza de la votación.

2. Las Mesas Electorales también deben contar con cabinas de votación.

3. Asimismo, deben disponer de un número suficiente de sobres y de papeletas, que deberán ajustarse al modelo oficialmente establecido y estar situados en la cabina o cerca de ella.

4. Si faltase cualquiera de estos elementos en el local electoral, a la hora señalada para la constitución de la Mesa, el Presidente lo comunicará inmediatamente a la Junta Electoral correspondiente, que proveerá a su suministro.

#### Artículo 37. Acreditación de interventores.

1. Reunidos el Presidente y los Vocales, procederán a recibir las credenciales de los interventores que se presenten hasta 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio de la votación y las confrontarán con las copias que habrán de obrar en su poder. Si las hallan conformes, admitirán a los interventores en la Mesa. Si el Presidente no hubiera recibido las copias o le ofreciera duda la autenticidad de las credenciales, la identidad de los presentados, o ambos extremos, les dará posesión si así lo exigen, pero consignando en el acta su reserva para el esclarecimiento pertinente, y para exigirles, en su caso, la responsabilidad correspondiente.

2. Si se presentan más de dos interventores por una misma candidatura, sólo dará posesión el Presidente a los que primero presenten sus credenciales, a cuyo fin numerará las credenciales por orden cronológico de presentación.

3. Las copias de las credenciales recibidas por el Presidente deberán unirse al expediente electoral. Las credenciales exhibidas por los interventores, una vez cotejadas por el Presidente, les serán devueltas a aquéllos. Si el Presidente no hubiese recibido la copia de las credenciales, las presentadas por los interventores se deberán adjuntar al expediente electoral al finalizar el escrutinio.

4. Si el interventor se presentase en la Mesa después de la hora señalada en el apartado 1 de este artículo, una vez confeccionada el acta de constitución de la misma, el Presidente no le dará posesión de su cargo, si bien podrá votar en dicha Mesa.

#### Artículo 38. Constitución.

1. Antes de iniciar la votación, el Presidente extenderá el acta de constitución de la Mesa, firmada por él mismo, los Vocales y los interventores, y entregará una copia de dicha acta al interventor que lo reclame.

2. En el acta habrá de expresarse necesariamente con qué personas queda constituida la Mesa en concepto de miembros de la misma y la relación nominal de los interventores, con indicación de la candidatura por la que lo sean.

#### 6.6. Interventores

##### Artículo 39. Interventores.

1. Los candidatos, tanto a órganos colegiados como a unipersonales, podrán nombrar, hasta tres días antes de la elección, un máximo de dos interventores por cada Mesa Electoral en que pueda votarse su candidatura, mediante la expedición de credenciales en el modelo establecido al efecto.

2. Las credenciales por cada interventor habrán de ser expedidas por cuadruplicado, siendo uno de los ejemplares para el propio candidato, quien remitirá los tres restantes a la Junta Electoral correspondiente. Esta, después de comprobar que los interventores reúnen los requisitos para ejercer de tales, remitirá uno de los ejemplares a la Mesa Electoral ante la cual se acredita al interventor y otro a la Mesa en cuya lista electoral figure inscrito este último para su exclusión de la

misma, de modo que obren en su poder antes de constituirse aquéllas el día de la votación. El interventor retirará su credencial de la Junta Electoral correspondiente el día antes de la votación. De no reunir los requisitos exigidos para actuar como interventor, la Junta Electoral competente lo comunicará al candidato y a la Mesa correspondiente.

3. Podrán nombrarse interventores para representar a varios candidatos. Esta previsión será de obligado cumplimiento para quienes, habiéndose agrupado a efectos de realizar la campaña electoral, hayan dado su conformidad a la inclusión de la denominación o sigla que identifique a su agrupación en la papeleta electoral. En ambos casos, si se opta por el nombramiento de interventores requerirá la conformidad de todos los candidatos expresada por escrito, el cual se remitirá junto con los ejemplares de la credencial a la Junta Electoral correspondiente.

4. Para ser designado interventor es preciso estar inscrito en el censo electoral y pertenecer al mismo sector y, en su caso, subsector de representación que el candidato o candidatos.

Los interventores ejercen su derecho de sufragio en la Mesa ante la que están acreditados.

5. Un interventor de cada candidatura puede asistir a la Mesa Electoral, participar en sus deliberaciones con voz pero sin voto, y ejercer ante ella los demás derechos previstos por este Reglamento.

6. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interventores de una misma candidatura acreditados ante la Mesa pueden sustituirse libremente entre sí.

7. La condición de interventor es compatible con la de candidato pero no así con la de miembro de Mesa Electoral.

8. El personal al servicio de la Universidad que acredite su condición de interventor tiene derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfruta en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

#### 6.7. Votación

##### Artículo 40. Horario.

1. Extendida el acta de constitución de la Mesa, con sus correspondientes copias, se iniciará a las nueve horas la votación, que continuará sin interrupción hasta las veinte horas salvo que, con anterioridad, hubiesen emitido su voto la totalidad de los electores censados en la correspondiente Mesa. El Presidente anunciará su inicio con las palabras «empieza la votación».

2. Se podrá establecer un período de votación más reducido para la elección de órganos unipersonales de gobierno.

##### Artículo 41. Permiso para votar.

En cada jornada electoral, los electores dispondrán de dos horas para ejercer su derecho de voto, pudiendo solicitar de la Mesa Electoral el correspondiente justificante de la emisión del mismo.

##### Artículo 42. Suspensión e interrupción.

1. Sólo por causas de fuerza mayor podrá no iniciarse o suspenderse, una vez iniciado, el acto de la votación, siempre bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa, quien motivará por escrito su decisión. De dicho escrito, el Presidente enviará, en todo caso, una copia en mano, e inmediatamente después de extenderlo, a la Junta Electoral competente, para que ésta compruebe la certeza y suficiencia de los motivos y, en su caso, inste del Rector, la incoación del procedimiento para exigir las responsabilidades que procedan.

2. En caso de suspensión de la votación no se tienen en cuenta los votos emitidos en la Mesa, ni se procede a su escrutinio, ordenando el Presidente, inmediatamente, la destrucción de las papeletas depositadas en la urna, y con-

signando este extremo en el escrito al que se refiere el párrafo anterior. No obstante lo dispuesto en el párrafo uno de este artículo, el Presidente deberá interrumpir la votación cuando advierta la ausencia de papeletas. En tal caso, dará cuenta de su decisión a la Junta Electoral competente para que ésta provea a su suministro. La interrupción no podrá durar más de una hora y la votación se prorrogará tanto tiempo como hubiera estado interrumpida. En este supuesto, no es de aplicación el párrafo segundo de este artículo.

#### Artículo 43. Identificación del elector.

1. El derecho a votar se acredita por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas del censo o por certificación censal específica y, en ambos casos, por la identificación del elector, que se realiza mediante documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir o carné de la Universidad en que aparezca la fotografía del titular.

2. Cuando la Mesa, a pesar de la exhibición de alguno de los documentos previstos en el apartado anterior, tenga duda, por sí o a consecuencia de la reclamación que en el acto haga pública un interventor u otro elector, sobre la identidad del individuo que se presenta a votar, la Mesa, a la vista de los documentos acreditativos y del testimonio que puedan presentar los electores presentes, decide por mayoría.

3. La certificación censal específica, a través de la cual el elector acredita con carácter excepcional su inscripción en el censo electoral o su derecho a la emisión del sufragio en virtud del artículo 242 de los Estatutos, se expedirá por la Junta Electoral competente, en el modelo que apruebe la JEU, a solicitud personal del elector, hasta el mismo día de la votación, antes de la hora de cierre del Colegio Electoral, siempre que figurando el elector inscrito en el censo electoral, no aparezca por la razón que sea, en la lista entregada a la Mesa electoral o en su caso, por el procedimiento excepcional del artículo 242 de los Estatutos.

#### Artículo 44. Emisión del voto.

1. El voto es secreto, personal e intransferible y no se podrá ejercer por delegación.

2. Los electores sólo pueden votar en el Sector y Mesa Electoral que les corresponda salvo lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 39. Los electores se acercarán a la Mesa de uno en uno, después de haber pasado, si así lo desearan, por la cabina que estará situada en la misma habitación, en un lugar intermedio entre la entrada y la Mesa Electoral. Dentro de la cabina el votante podrá elegir las papeletas electorales e introducirlas en los correspondientes sobres.

3. Cada elector manifestará su nombre y apellidos al Presidente. Un Vocal y los interventores comprobarán, por el examen de las listas del censo electoral o de las certificaciones aportadas, el derecho a votar del elector, así como su identidad, que se justificará conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. Inmediatamente, el elector entregará por su propia mano al Presidente el sobre de votación cerrado. A continuación, éste, sin ocultarlo ni un momento de la vista del público, dirá en voz alta el nombre del elector y, añadiendo «Vota», depositará en la urna el correspondiente sobre.

4. El Vocal que el Presidente designe y, en su caso, los interventores que lo deseen anotarán, cada cual en una lista numerada, el nombre y apellidos de los votantes por el orden en que emitan su voto, expresando el número con que figuran en la lista del censo electoral o, en su caso, la aportación de la certificación censal específica. Todo elector tiene derecho a examinar si ha sido bien anotado su nombre y apellidos en la lista de votantes. El miembro de la Mesa encargado de la comprobación de los votantes en el censo electoral hará una señal en la lista, a medida que vota cada elector.

#### Artículo 45. Voto auxiliado.

Los electores que por discapacidad estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre y para entregarla

al Presidente de la Mesa, pueden servirse para estas operaciones de una persona de su confianza.

#### Artículo 46. Cierre del Colegio Electoral.

1. A la hora fijada para el cierre del Colegio Electoral, el Presidente anunciará en voz alta que se va a concluir la votación. Si alguno de los electores que se hallan en el local o en el acceso al mismo no ha votado todavía, el Presidente admitirá que lo hagan y no permitirá que vote nadie más.

2. Acto seguido, el Presidente procederá, a la vista de todos, a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto anticipado remitidas por la Junta Electoral correspondiente. Seguidamente el Vocal designado al efecto y, en su caso, los interventores anotarán el nombre de estos electores en la lista numerada de votantes.

3. A continuación, votarán los miembros de la Mesa y los interventores si los hubiere, realizándose la misma anotación prevista en el párrafo anterior.

4. Finalmente, se firmará por los vocales e interventores las listas numeradas de votantes al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.

#### Artículo 47. Local Electoral.

1. El Presidente de la Mesa tiene dentro del local electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de lo establecido en este Reglamento.

2. Asimismo, velará por que la entrada al local se conserve siempre libre y accesible para las personas que tienen derecho a entrar en él.

3. Sólo tienen derecho a entrar en el local electoral, los electores, los candidatos, los interventores, los encargados del orden que a tal efecto designe la Universidad, los miembros de la Junta Electoral competente y, en su caso, los Notarios.

4. Ni en los locales electorales ni en las inmediaciones de los mismos se podrá realizar propaganda electoral de ningún género. Tampoco podrán formarse grupos susceptibles de entorpecer, de cualquier manera que sea, el acceso a los locales, ni se admitirá la presencia en las proximidades de quien o quienes puedan dificultar o coaccionar el libre ejercicio del derecho de voto. El Presidente de la Mesa tomará a este respecto todas las medidas que estime convenientes.

5. Cualquier incidente que hubiera afectado al orden en los locales electorales, así como el nombre y los apellidos de quienes lo hubieran provocado, serán reseñados en el acta de la sesión.

### 6.8. Escrutinio

#### Artículo 48. Inicio.

1. Terminada la votación, comienza, acto seguido, el escrutinio.

2. El escrutinio que será público y no se suspenderá, salvo causas de fuerza mayor, se realiza extrayendo el Presidente, uno a uno, los sobres de la urna correspondiente y leyendo en voz alta el nombre de los candidatos votados. El Presidente pondrá de manifiesto cada papeleta, una vez leída, a los vocales e interventores.

3. Si algún interventor, o candidato, tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por el Presidente, podrá pedirla en el acto para su examen y deberá concedérsele que la examine.

4. El Presidente ordenará la inmediata expulsión de las personas que de cualquier modo entorpezcan o perturben el desarrollo del escrutinio.

#### Artículo 49. Voto nulo y voto en blanco.

1. Será considerado voto nulo:

a) El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.

b) El emitido en papeleta sin sobre.

c) El emitido en sobre que contenga más de una papeleta con distintos candidatos.

d) El emitido en papeleta en la que conste un número de marcas superior al número máximo de candidatos que el elector pueda votar.

e) El emitido en papeleta con tachaduras, enmiendas, modificaciones o cualquier otro tipo de alteración que impida conocer con claridad la efectiva voluntad del elector. En su caso, la nulidad sólo afectará al nombre o nombres respecto a los que se suscite la duda.

f) El emitido en sobre con signos externos de reconocimiento.

g) El voto en el que se contengan insultos o cualquier otra expresión ajena al voto.

2. Se considera voto en blanco, pero válido:

a) El emitido en sobre que no contenga papeleta.

b) El emitido en papeleta o papeletas que no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos.

c) El voto a una candidatura legalmente retirada, en el supuesto de elecciones a órganos unipersonales de gobierno.

3. En el supuesto de que el sobre contenga más de una papeleta con los mismos candidatos, se computará como un solo voto válido.

4. En el supuesto de elecciones a representantes de órganos colegiados, el voto emitido a una candidatura legalmente retirada no se computará.

Artículo 50. Fin del recuento.

1. Terminado el recuento, se confrontará el total de sobres con el de votantes anotados.

A continuación, el Presidente preguntará si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio y, no habiendo ninguna o después de que la Mesa resuelva por mayoría las que se hubieran presentado, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de electores censados, el de certificaciones censales aportadas, el número de votantes, el de papeletas nulas, el de votos en blanco y el de los votos obtenidos por cada candidato.

2. Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los concurrentes con excepción de aquéllas a las que se hubiera negado validez o que hubieran sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán al acta y se archivarán con ella, una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

Artículo 51. Acta de escrutinio.

La Mesa hará públicos inmediatamente los resultados por medio de un acta de escrutinio que contenga los datos expresados en el apartado segundo del artículo anterior, y la fijará sin demora alguna en la parte exterior o en la entrada del local. Una copia de dicha acta será entregada a los interventores o candidatos que, hallándose presentes, la soliciten. No se expedirá más de una copia por candidatura o, en su caso, por agrupación de candidaturas.

Artículo 52. Acta de la sesión.

1. Concluidas todas las operaciones anteriores, el Presidente, los Vocales y los interventores de la Mesa extenderán por triplicado el acta de la sesión, en la que se expresará detalladamente el número de electores que haya en la Mesa según las listas del censo electoral y las certificaciones censales aportadas, el de los electores que hubieran votado, el de los interventores que hubieran votado no figurando en la lista de la Mesa, el de las papeletas nulas, el de las papeletas en blanco, y el de los votos obtenidos por cada candidato, y

se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas, en su caso, por los candidatos, interventores y electores sobre la votación y el escrutinio, así como las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares si los hubiera. Asimismo se consignará cualquier incidente que se hubiera producido.

2. Todos los candidatos e interventores tienen derecho a que se les expida gratuita e inmediatamente copia del acta, no pudiendo excusarse la Mesa del cumplimiento de esta obligación.

3. Un ejemplar del acta de la sesión se incluirá en el sobre contemplado en el artículo siguiente, otro quedará en poder del Presidente de la Mesa y el tercero se enviará al Secretario del Centro, Departamento o al Secretario General de la Universidad, dependiendo del procedimiento electoral de que se trate.

Artículo 53. Preparación del expediente electoral.

1. Acto seguido, la Mesa procede a la preparación del expediente electoral, que estará compuesto por los siguientes documentos:

a) El original del acta de constitución de la Mesa.

b) Un ejemplar del acta de la sesión.

c) Los documentos a que esta última haga referencia y, en particular, la lista numerada de votantes y las papeletas a las que se hubiera negado validez o que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

d) La lista del Censo electoral utilizada.

e) Las certificaciones censales aportadas.

f) Las credenciales de los interventores.

2. Preparado el expediente electoral se introducirá en un sobre que será firmado por el Presidente, Vocales e interventores, de forma que crucen la parte por la que haya sido cerrado.

Artículo 54. Entrega del expediente electoral.

1. Cuando tengan preparada la correspondiente documentación, el Presidente y los Vocales, e interventores que lo deseen, se desplazarán inmediatamente a la sede de la Junta Electoral competente para hacer entrega de la misma.

2. Previa identificación del Presidente y, en su caso, de los Vocales e interventores, el Presidente de la Junta Electoral recibirá la documentación y expedirá el correspondiente recibo conforme al modelo establecido, en el que se hará mención del día y hora en que se produce la entrega.

6.9. Proclamación de Electos

Artículo 55. Inicio del escrutinio general.

1. Una vez remitido el expediente electoral a la Junta Electoral competente, ésta procederá, en acto único y de carácter público, al escrutinio general, y a la proclamación provisional de los candidatos electos.

2. Si faltase el correspondiente sobre de alguna Mesa o si su contenido fuese incompleto por no incluir el acta de la sesión, se suplirá con el ejemplar de ésta remitido a la Secretaría correspondiente y, en su defecto, con el ejemplar en poder del Presidente de la Mesa.

Artículo 56. Desarrollo del escrutinio general.

1. Durante el escrutinio la Junta Electoral no puede anular ningún acta ni voto. Sus atribuciones se limitan a verificar sin discusión alguna el recuento y la suma de los votos admitidos en las correspondientes Mesas según las actas o las copias de las actas de las Mesas. No obstante, en el caso de que en alguna Mesa hubiera actas dobles y diferentes o cuando el número de votos que figure en un acta exceda al de los electores que haya en la Mesa según las listas del censo electoral y las certificaciones censales presentadas, con

la salvedad del voto emitido por los interventores, la Junta no hará cómputo de ellas, salvo que existiera error material o de hecho o aritmético, en cuyo caso procederá a su subsanación.

2. A medida que se vayan examinando las actas, los interventores de las candidaturas no podrán presentar reclamación ni protesta alguna, excepto aquellas observaciones puntuales que se refieran a la exactitud de los datos leídos.

Artículo 57. Actas de escrutinio general y de la sesión.

Concluido el escrutinio la Junta Electoral extenderá por duplicado un acta de escrutinio del Colegio Electoral correspondiente, que contendrá mención expresa del número de electores que haya en las Mesas según las listas del censo electoral y las certificaciones censales presentadas, de votantes, de los votos obtenidos por cada candidato, de los votos en blanco y de los votos nulos. Finalizada la sesión se extenderá también por duplicado un acta de la misma en la que se harán constar todas las incidencias acaecidas durante el escrutinio. El acta de la sesión y la del escrutinio serán firmadas por el Presidente, los Vocales y el Secretario de la Junta y por los interventores debidamente acreditados que se hallaren presentes.

Artículo 58. Proclamación provisional de electos.

1. A continuación, la Junta Electoral proclamará provisionalmente a los candidatos electos. El acta de proclamación se extenderá por duplicado y será suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta y contendrá mención expresa del número de electores, de votantes, de los votos obtenidos por cada candidato de los votos en blanco, de los votos válidos y de los votos nulos, así como la relación nominal de los electos.

2. A los efectos de la proclamación de candidatos electos, en las elecciones a representantes en órganos colegiados, resultarán elegidos los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos en relación decreciente al número de puestos a cubrir.

Artículo 59. Recursos.

1. Contra la proclamación provisional de candidatos electos efectuada por la Junta Electoral correspondiente, podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral de la Universidad.

2. Únicamente estarán legitimados para interponer dicho recurso los candidatos proclamados o no proclamados.

3. El plazo de interposición del recurso será de cinco días desde la publicación del acto de proclamación provisional de candidatos electos y deberá ser resuelta en el plazo de otros cinco días.

Una vez resueltos los recursos interpuestos contra la proclamación provisional de candidatos electos, o transcurrido el plazo previsto para ello sin que se hubiera interpuesto ninguno, la Junta Electoral procederá a la proclamación definitiva de candidatos electos.

Artículo 60. Remisión de la documentación.

Finalmente, la Junta Electoral remitirá la relación de candidatos electos al Rector de la Universidad o, cuando la elección fuere interna de la Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Departamento, al Decano o Director correspondiente. Dicha relación, junto con el acta de escrutinio, el acta de la sesión y el acta de la proclamación de candidatos electos, así como los recursos interpuestos contra esta proclamación y su respectiva resolución, se remitirá a la Secretaría General de la Universidad o a la Secretaría del Centro o Departamento correspondiente.

Artículo 61. Efectos.

1. Que hasta tanto no tomen posesión o se constituyan los órganos unipersonales o colegiados electos, continuarán en funciones los anteriores.

2. Los efectos administrativos y económicos del candidato electo, cuando procedan, se computarán desde el momento en que sean nombrados por el órgano competente y tomen posesión del cargo.

#### 6.10. Sustitución de representantes

Artículo 62. Pérdida de la condición de representante en órgano colegiado.

La condición de representante en un órgano colegiado, que es personal e intransferible, sólo podrá perderse por:

- a) Renuncia.
- b) Sentencia judicial firme.
- c) Fallecimiento.
- d) Extinción del mandato.
- e) Dejar de pertenecer al sector que le eligió.
- f) Dejar de pertenecer a la Universidad.

La elección será convocada por el órgano competente en cada caso, en el plazo de veinte días desde que hubiese constancia del cese y se desarrollará conforme a las previsiones contenidas en este Reglamento. Los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias.

Artículo 63. Pérdida de la condición de órgano unipersonal.

1. La condición de órgano unipersonal de gobierno, que es personal e intransferible, sólo podrá perderse por:

- a) Renuncia.
- b) Sentencia judicial firme.
- c) Fallecimiento.
- e) Extinción del mandato.
- f) Pérdida de la condición por la que resultó elegido.
- f) Dejar de pertenecer a la Universidad.
- g) Cambiar la dedicación de tiempo completo a tiempo parcial.
- h) Resultar elegido o designado para el desempeño de otro órgano unipersonal.
- i) Aprobación de una moción de censura.
- j) Pérdida de la votación de confianza.

2. Cuando se produzca el cese del cargo de un órgano de gobierno unipersonal, también cesarán de su cargo aquellos que hayan sido nombrados a propuesta de aquél, si bien continuarán en funciones hasta que se nombre el nuevo titular sustituya al cesante.

#### 6.11. Reglas Generales de Procedimiento en Materia Electoral

Artículo 64. Expedición de copias.

Las copias o ejemplares que deban expedirse de documentos electorales podrán realizarse por cualquier medio de reproducción mecánica, pero sólo surtirán efecto cuando en ellos se estampen las firmas y sellos exigidos para los originales.

Artículo 65. Conservación de los actos electorales.

1. No procederá nulidad cuando el vicio del procedimiento electoral no sea determinante del resultado de la elección.

2. La invalidez de la votación en una o varias Mesas tampoco determinará la nulidad de la elección cuando aquélla no alterase el resultado final.

Artículo 66. Fin de la vía administrativa.

Los actos de la Junta Electoral de la Universidad agotan la vía administrativa y son directamente impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 67. Períodos inhábiles y cómputo de plazos.

1. A efectos electorales se consideran períodos inhábiles los meses de julio, agosto y septiembre, así como los correspondientes a las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

2. Los plazos señalados por días en este Reglamento se computarán en días hábiles y los señalados por meses de fecha a fecha.

3. A efectos electorales, los sábados serán días hábiles, en lo que se refiere a actos administrativos.

4. En todo lo no expresamente regulado por este Reglamento en materia de procedimiento será de aplicación la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 7. INFRACCIONES ELECTORALES

Artículo 68. Infracciones electorales.

La JEU ejercerá la potestad disciplinaria en aquellos casos de incumplimiento de la normativa establecida en este Reglamento o de negativa a asumir los deberes establecidos en el mismo.

## II. DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 69.1. El número de miembros de las Juntas de Facultad o Escuela será igual al doble del total del profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios adscritos al Centro en cuestión.

2. El número de puestos a cubrir por cada sector será el preceptuado en el artículo 71.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

3. Si un Centro tuviera adscritos más de cincuenta miembros pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, los puestos a cubrir por cada sector se establecerán tomando como base de cálculo cien.

Artículo 70. La composición de los Consejos de Departamento y de Instituto Universitario será la establecida en los artículos 64 y 82 respectivamente de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 71. En cualquier caso el cálculo de los representantes de cada sector en los órganos colegiados se revisará al finalizar el mandato de cada uno de ellos para la convocatoria de elecciones totales al órgano correspondiente.

## III. REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 72. Iniciativa.

La iniciativa para la reforma del presente Reglamento corresponde al Rector, a el Consejo de Gobierno o a un veinticinco por ciento, al menos, de los miembros del Claustro.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Si durante el desarrollo de un proceso electoral a órgano colegiado se convocaran plazas de profesores de cuerpos docentes que puedan dar lugar a nombramientos de profesorado contratado como profesores interinos, ese nombramiento se verá retrasado hasta la terminación del proceso electoral correspondiente.

Segunda. Medios personales y materiales.

El Rectorado pondrá a disposición de las Juntas Electorales los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Tercera. Tratamiento de los interinos.

A efectos electorales, los interinos tienen la misma consideración que los funcionarios.

Cuarta. Coincidencia de procesos electorales.

1. En el supuesto de coincidencia de los procesos electorales al Claustro y a las Juntas de los Centros, las Mesas Electorales procederán primero a escrutar las papeletas correspondientes a las elecciones al Claustro.

2. En el supuesto de coincidencia de procesos electorales a órganos unipersonales y a representantes en órganos colegiados que deban elegir a aquéllos, se celebrarán primero éstos.

Quinta. Porcentajes de representación.

Cuando de la aplicación de los porcentajes de representación de los distintos sectores en los órganos colegiados resultasen cifras no enteras cuyo decimal sea igual o superior a 0,5, se redondeará al entero superior más próximo. Si el decimal es inferior a 0,5, se prescindirá del mismo, salvo que la cifra resultante no alcanzase la unidad, en cuyo caso, será ésta la que se tenga en cuenta.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Unica. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Supletoriedad.

En lo no previsto en este Reglamento será de aplicación supletoria, el Título VIII de los Estatutos, la Ley Electoral de Andalucía y la Ley Electoral General por este orden.

Segunda. Publicación y entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor, tras su aprobación por el Claustro, el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo publicarse también en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 7 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 361/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 361/2004.

Sección: 3.<sup>a</sup>

Fecha de interposición: 19.2.04.

Recurrente: Antonio Zayas Martínez.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación impugnada: Desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente frente a Resolución de 24.9.03 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueban las resoluciones definitivas de los procesos de consolidación de empleo para la selección de Facultativos en Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En Granada, a treinta de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1135/2002. (PD. 1802/2004).*

NIG: 2906742C20025827.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1135/2002. Negociado: 5T.

De: Doña Elena Criado Moreno.

Procurador: Sr. García Lahesa, Carlos.

Contra: Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1135/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de

Málaga a instancia de Elena Criado Moreno contra Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzg. de 1ª Instancia núm. Uno de Málaga

Avda. Tomás de Heredia, núm. 26.

Telef.: 951 045 432/33. Fax: 951 045 523.

Número de Identificación General: 2906742C20020025827.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1135/2002. Negociado: 5T.

SENTENCIA NUM. 36

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecisiete de febrero de dos mil cuatro.

Parte demandante: Elena Criado Moreno.

Abogado: Santiago Jiménez Moreno.

Procurador: García Lahesa, Carlos.

Parte demandada: Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García Lahesa, Carlos en representación de Elena Criado Moreno, contra Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli, rebelde, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de quince mil doscientos veintisiete euros con diecinueve céntimos (15.227,19 €), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli, extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Limpieza del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio de Limpieza del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)». Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 9, de 15.1.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de febrero de 2004.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 66.751 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Suministro de Ampliación del equipamiento que da servicio a la red corporativa de la Junta de Andalucía ubicado en Sadesi.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Ampliación del equipamiento que da servicio a la red corporativa de la Junta de Andalucía ubicado en SADESI».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 206, de 27.10.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 213.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.

- b) Contratista: Soluciones Globales Internet, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 211.785,45 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 152, de 8.9.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.300 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
  - b) Contratista: Servinform, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 180.300 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio para el desarrollo de un sistema de información y gestión de radio y televisión con destino a la Dirección General de Comunicación Social.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicios para el desarrollo de un sistema de información y gestión de radio y televisión con destino a la Dirección General de Comunicación Social».

- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 197, de 14.10.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.151 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 81.136 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia de Ejecución del Plan de Evaluación del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
- a) Objeto del contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Ejecución del Plan de Evaluación del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 87, de 9.5.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Caymasa El Sendero, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Sistema de Información del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
- a) Objeto del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Sistema de Información del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».

- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 112, de 13.6.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.000 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 28 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 171.980 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de Vigilancia Villa Eugenia (Casa Rosa).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
- a) Objeto del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 15, de 23.1.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.000 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Black Star, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 135.827 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio de noticias de información general.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
- a) Objeto del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Servicio de Noticias de Información General».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 278.284,20 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de febrero de 2004.
  - b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 278.284,20 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Suministro de Adquisición de Licencias de SGBD Oracle.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro de Licencias de SGBD Oracle».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 63, de 31.3.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.350 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de abril de 2004.
  - b) Contratista: Bull España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 82.720,69 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Secretaria General, Técnica, Carmen Mejías Severo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 018/04-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Filmación, Impresión y Encuadernación de las publicaciones del IEA de 2004, agrupadas por lotes.
    - c) Lotes: Lotes A y B.
    - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: núm. 45, de 5 de marzo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Para los Lotes A y B conjuntamente: Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros (169.942,00 €); para el Lote A: Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros (84.997,00 €); para el Lote B: Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco euros (84.945,00 €), incluido el IVA.
  5. Adjudicación.
    - Lote A
      - a) Fecha: 22 de abril de 2004.
      - b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.A.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve euros con setenta y siete céntimos (62.939,77 €), incluido el IVA.
    - Lote B
      - a) Fecha: 22 de abril de 2004.
      - b) Contratista: Tecnographic, S.L.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe de adjudicación: Setenta mil novecientos euros (70.900,00 €), incluido el IVA.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - Número de expediente: 47/04.
2. Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Suministro.
  - Objeto: «Desarrollo de nuevos módulos y soporte técnico del registro @RIES (año 2004)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - Forma de adjudicación: art. 182.c) del RDL 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil novecientos seis euros (240.906,00 €).
5. Adjudicación.
  - Fecha: 17 de mayo de 2004.
  - Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
  - Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos cuarenta mil novecientos seis euros (240.906,00 €).

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004). (PD. 1830/2004).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 12 de diciembre de 2002 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/CA-2/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de asistencia a víctimas de los delitos en Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio Judicial de Almería, calle Canónigo Molina Alonso núm. 8.

d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.000 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación en información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 400.

e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y a anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas, así como de la fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica mediante la forma de adjudicación directa.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 1/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ampliación de la sede de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Adjudicación directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 36.192 euros anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.

b) Contratista: José Pérez Velasco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 36.192 euros anuales.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Contratación de obra para la adaptación de un local para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 66, de 5.4.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 123.166,55 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2004.

b) Contratista: Construcciones Brick, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 91.759,08 euros.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica mediante la forma de adjudicación directa.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ampliación de sedes de Organos Judiciales de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Adjudicación directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.200 euros mensuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Vdda. de Victoriano Gómez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 2.200 euros mensuales.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros. (PD. 1823/2004).*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, de los derechos mineros, cuya expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras o hectáreas y términos municipales, son los siguientes:

30.490, «Alberto», estroncio, 11 C.M., Las Malahá, Las Gabias y Alhendín.

29.584, «Los Lagos 1.ª Fracción», galena y fluorita, 2.063 ha, Lújar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 29/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos BOE de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Plaza de Villamena, núm. 1 -18.071- Granada, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOE.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del décimo día natural después de la expiración del plazo antes citado, caso de que dicho día sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los datos de publicación de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6A--Q). (PD. 1848/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la con-

tratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
  - c) Número de expediente: CCA. ++6A--Q.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento, mantenimiento y distribución de material ortoprotésico a domicilio.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: 12 meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfonos: 955 007 834-35.
  - e) Telefax: 955 007 855.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 12,00 horas del sexto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KDBP4). (PD. 1833/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++KDBP4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de cubrición de azotea en Bloque Sur con estructura metálica y cubierta con paneles sandwich del Hospital Universitario Virgen Macarena.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.559 €.
5. Garantías. Provisional: 4.751,18 €.
6. Obtención de documentación e información. Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 008 167-68 y 955 009 179.
  - e) Telefax: 955 008 390.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación:
  - a) Entidad: Copistería Puymar.
  - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 385 751.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 3 y 9, Categoría d.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la

fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2JU2Q). (PD. 1847/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. ++2JU2Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para 117.000 determinaciones de la prueba de la enzima hepática (GPT/ALT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.200 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 034 100.

e) Telefax: 951 034 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-5I9-). (PD. 1846/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++-5I9-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 434.900 €.

5. Garantías. Provisional: 4.349 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, Planta Sótano).

b) Teléfono: 951 067 053.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JIA8S). (PD. 1843/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++JIA8S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra de módulos prefabricados para la ubicación con carácter provisional del Centro de Salud de Alcaudete (Jaén).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n de Alcaudete (Jaén).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad. Información: Véase punto 1. b).

Documentación: Registro General del Distrito.

b) Domicilio: Carretera de Frailes, s/n.

c) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén). 23680.

d) Teléfonos: 953 020 619-20.

e) Telefax: 953 020 613.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica. Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++DTUYS). (PD. 1849/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico-Financiera.

c) Número de expediente: CCA. ++DTUYS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal en turno de atención continuada de urgencias del Centro de Salud de Isla Mayor.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Isla Mayor (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.600 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
- d) Teléfonos: 955 007 834-35.
- e) Telefax: 955 007 855.
- f) Correo electrónico: josej.gonzalezripoll.sspa@junta-deandalucia.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-K6CD). (PD. 1845/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++-K6CD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la zona de consulta y despachos administrativos para el servicio de Radioterapia.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.106,06 €.

5. Garantías. Provisional: 1.902,12 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +++YSA2). (PD. 1844/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +++YSA2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la Unidad de Hospital de Día del Hospital Marítimo de Torremolinos, dependiente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Marítimo de Torremolinos.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.750,16 €.

5. Garantías. Provisional: 1.935 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UT3MF). (PD. 1834/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++UT3MF.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 540.000 €.

5. Garantías. Provisional: 10.800 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 251.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++9IK8S). (PD. 1835/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. ++9IK8S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.790,55 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 959 025 380.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas del decimoprimer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-IH9F). (PD. 1840/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. ++-IH9F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.428,40 €.

5. Garantías. Provisional: 5.008,57 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956 005 171.

e) Telefax: 956 005 297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UK1-+). (PD. 1836/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. ++UK1-+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material específico para videocirugía y endoscopia (Subgrupo 01.13 del Catálogo) y Oftalmología (Subgrupo 01.16 del Catálogo).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información:

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/\(proveedores/contratacion\\_publica/informacion\\_general\)](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/(proveedores/contratacion_publica/informacion_general)).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 euros, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indiquen en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CY5US). (PD. 1839/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++CY5US.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Zonas Básicas de Salud de Roquetas de Mar y Vícar.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.100 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Skinner, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 182.

e) Telefax: 950 022 189.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JXNAS). (PD. 1838/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. ++JXNAS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de monitores de constantes vitales con destino a diversos centros de la Red Asistencial.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.560 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C+DBMF). (PD. 1837/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +C+DBMF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 29 monitores desfibriladores con destino a diversos centros de la Red Asistencial.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6EU2H). (PD. 1832/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto

245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
  - c) Número de expediente: CCA. ++6EU2H.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de un autobús para donación de sangre.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: 2 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 €.
5. Garantías. Provisional: 3.000 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfono: 951 034 100.
  - e) Telefax: 951 034 116.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2J73D). (PD. 1842/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: CCA. ++2J73D.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén Central del Distrito en C/ Virgen de la Consolación, s/n, 18015 de Granada.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.133,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.
  - d) Teléfono: 958 027 709.
  - e) Telefax: 958 027 753.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ADHIF). (PD. 1841/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++ADHIF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de electromedicina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital General Básico de Baza.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.901 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360-92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anun-

ciarán en el tablón de anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/0669.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de 5 microscopios metalográficos para prácticas con destino al Dpto. de Ingeniería Mecánica y de los Materiales en E.S. Ingenieros.

c) BOJA núm.: 58, de 24.3.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.5.04.

b) Contratista: Tecnimetal Técnicas de Medida y Metalografía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.684,00 euros.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/00440.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicios de protección, prevención, vigilancia, seguridad y sistemas para los centros, edificios y campus de la Universidad de Sevilla.

c) Lote:

d) BOJA núm.: 55, de 19 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.705.323,44 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.5.04.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15,25 euros x 176.775 horas = 2.695.818,75 euros.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/3627.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de equipo de análisis de expresión génica I. Lectro de Microarrays. Para el Dpto. de Genética de la Facultad de Biología (Servicio de Investigación).
- c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.048,52 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.5.04.
  - b) Contratista: Comercio Exterior Durviz, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 61.048,52, euros

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/3748.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de sistema de visión de infrarrojos multibanda de altas prestaciones para el Dpto. de Ingeniería de Sistemas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.183,76 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.5.04.
  - b) Contratista: Alava Ingenieros, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 110.183,76 euros.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 04/3708.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de cromatógrafo líquido de alta resolución, HPLC. Con destino al Dpto. Química Orgánica. Fac. Química (Servicio de Investigación).
- c) Lote:
- d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.255,21 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.5.04.
  - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 81.255,21 euros.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES**

*RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la contratación de la obra del centro de interpretación y recepción del conjunto dolménico de Antequera (Málaga).*

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 

Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003, Sevilla.  
Tlfno.: 955 037 300.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Obra.
4. Descripción del objeto: Ejecución de la obra según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Pacheco Orellana.
5. Plazo de entrega: 10 meses a contar desde la firma del acta de replanteo.
6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación: 832.175,39 euros. IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 19 de abril de 2004.
9. Contratista: ROFEZ Construcciones, S.L.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 781.412,70 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción de Manuales de Autoprotección en los Puertos de Gestión Directa de EPPA. (PD. 1822/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P.: 41011. Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.  
Dirección Internet: www.eppa.es.
  - b) Número de expediente: 2004/000068 - GN0404.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Redacción de Manuales de Autoprotección en los Puertos de Gestión Directa de EPPA.
  - b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.
  - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y dos mil euros (42.000,00 euros).
5. Garantías.
  - Provisional: Ochocientos cuarenta euros (840,00 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14,00 horas del decimotercero día (13) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Catorce días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1831/2004).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces). Empresa Pública

de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: T-MG6101/PPRO. Redacción del proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 metropolitana del metro ligero de Granada. Tramo I: Maracena (Talleres y Cocheras) Estadio de la Juventud.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación para el Proyecto: Un millón (1.000.000) euros , IVA incluido.
5. Garantías: Provisional 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria 4% Presupuesto de adjudicación. Definitiva especial 2% Presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de julio de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta, el día 14 de septiembre de 2004.  
Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta, el día 29 de julio de 2004.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6101/PPRO. Los licitadores que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de mayo de 2004.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/038, instruido a don Ricardo Alba Santamaría, por infracción a la normativa de telecomunicaciones.*

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/038, a don Ricardo Alba Santamaría, por Resolución del Director General de Comunicación Social de 28 de octubre de 2003.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Torras Castells.

Expediente: CO-233/2003.

Ultimo domicilio conocido: C/ Del Riú, 22-24, de Ripollet (Barcelona).

Infracción: Una leve.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Pérez Martínez, en nombre y representación de Motos Portocarrero, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 231/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Pérez Martínez en nombre y representación de «Motos Portocarrero, S.L.» de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 27 de febrero de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de trescientos euros (300 €), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo, y 223/2002,

de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4 por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. La entidad recurrente presentó recurso de alzada contra la resolución sancionadora; a la vista del mismo se dictó oficio de fecha 22 de octubre de 2003, notificado el 3 de noviembre de 2003, con el contenido siguiente: "En relación con su escrito de recurso de fecha de registro de entrada 28 de noviembre de 2002, contra resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 231/02, el art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, establece que 'para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado'; analizado el mismo se observa que no queda acreditada la representación del recurrente, en nombre de la entidad 'Motos Portocarrero, S.L.'.

De acuerdo con el art. 71.1 de la misma Ley se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, para que se acredite la representación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Transcurrido el plazo concedido no se ha acreditado lo solicitado mediante oficio, por que se ha de tener a la entidad por desistida en el recurso interpuesto, sin entrar en el fondo del asunto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación, resuelvo inadmitir a trámite, y archivar por desistimiento, el recurso de alzada interpuesto por don José Pérez Martínez en nombre y representación de la entidad "Motos Portocarrero, S.L.", contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Lergo Martín, en nombre y representación de Lergusa, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente SE-36/03-MR.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal

al recurrente don Francisco Javier Lergo Martín en nombre y representación de «Lergusa, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 10 de marzo de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. SE-36/03-MR tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta/Denuncia levantada el 28 de enero de 2003, por funcionarios del Área de Juego de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual se denuncia la instalación en el establecimiento denominado «Mesón Ramos», de la máquina recreativa tipo «B», modelo Cirsas Euro Nevada, núm. de matrícula SE-012780, careciendo de autorización de instalación (boletín) para el mencionado establecimiento.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de dos mil euros (2.000 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con el artículo 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de grave de acuerdo con el art. 29.1 de la citada Ley, en relación con el artículo 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente expone:

1. La Empresa Operadora Africa Mix, S.L., autorizada para instalar en el establecimiento de referencia, había retirado la máquina del establecimiento con anterioridad.
2. Reitera las alegaciones argüidas en la fase procedimental previa contra el acuerdo de iniciación.
3. Contravención del principio de proporcionalidad.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos admi-

nistrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

## II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que "Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento". Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que: "La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación, para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento".

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas y de la documentación obrante en el procedimiento sancionador tramitado, que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de la documentación precisa para su instalación.

## III

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11/10/1993, núm. 1218. También, otras sentencias del mismo Tribunal confirman dicho criterio, así la de 22 de diciembre de 1993, que establecía "... incluso acogiendo al régimen del art. 40 del Reglamento... la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, más al contrario se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín".

Igualmente la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que "los boletines de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el art. 46.1 del tan citado Reglamento".

Asimismo, la de 21 de marzo de 1994, que en su fundamento jurídico cuarto dispone "(...) la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para

su emplazamiento en el local que aquél reseña, mas para cualquier cambio de local será preciso que su traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado al que debe preceder actividad del interesado solicitándolo".

## IV

En lo que se refiere a las alegaciones del apartado primero, tal y como afirma el recurrente, la Empresa Operadora Africa Mix, S.L., era la única autorizada para instalar en el establecimiento de referencia hasta que se produzca un acto expreso o presunto de revocación de dicha autorización de instalación, sin que la retirada de la máquina del establecimiento por parte de esa Empresa autorizada habilite a instalar a otra Empresa, máxime cuando esta última no solicita el preceptivo Boletín de Instalación, hecho objeto de sanción en el presente expediente.

En lo atinente a la reiteración de las alegaciones aducidas en la fase procedimental previa, éstas encuentran una adecuada y suficiente respuesta en la propuesta de resolución recurrida, Fundamento de derecho tercero, de ahí que en tales circunstancias, baste con hacer propias, como aquí hacemos, las precisas argumentaciones no desvirtuadas de la citada Propuesta de Resolución, dándolas por reproducidas, conservando, por tanto, todo su vigor argumental para desvirtuar lo alegado por el recurrente.

Las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, Fundamento de derecho V de la Resolución impugnada, para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 55.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; a ello hay que añadir lo dispuesto en el anexo II de la Instrucción núm. 1/01-MR, sobre el régimen sancionador en materia de máquinas recreativas y de azar, en el cual se fijan los criterios de dosimetría punitiva a utilizar para graduar la sanción.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Molina Ruiz, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente 23.199/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Molina Ruiz de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dos de marzo de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES**

Primero. El día 6 de noviembre de 2003 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la resolución de referencia, por la que se impone a don Francisco Molina Ruiz una sanción de 420 € de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo, y 223/2002, de 3 de septiembre.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (21 de noviembre) y de la de interposición del recurso de alzada (23 de diciembre), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Molina Ruiz contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén recaída en el expediente núm. 23.199/03, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes

órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
A43037332	PROTECCION Y CUSTODIA SA	NOTIFICA-EH4101-2004/394
Documento:	0291410271530	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/63	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41620055	INMOAGON SL	NOTIFICA-EH4101-2004/1684
Documento:	0291410280743	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/877	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G41845645	ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL C	NOTIFICA-EH4101-2004/1824
Documento:	0291410282326	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1005	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1629800C	LAMRANI ALAOUJ MOSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2003/8597
Documento:	0291410268283	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1904	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08223365Z	AMADOR MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/1455
Documento:	0291410277690	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/618	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27938354R	CASTILLO ALONSO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/6297
Documento:	0291410255193	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1173	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28465524B	MUÑOZ ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2004/1718
Documento:	0291410279851	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2069	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28465524B	MUÑOZ ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2004/1719
Documento:	0291410279842	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2068	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28596377V	MINGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1984
Documento:	0291410282536	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1027	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28596377V	MINGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1985
Documento:	0291410282545	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1029	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
28596377V	MINGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1896
Documento: 0291410282554 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1030 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28596377V	MINGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1987
Documento: 0291410282563 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1031 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28722514E	BARQUIN MOLERO, IRENE	NOTIFICA-EH4101-2004/1826
Documento: 0291410282082 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/980 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28856736Q	NAVARRO AMARO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2003/8425
Documento: 0291410266016 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1719 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
31465580Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH4101-2004/1043
Documento: 0291410275773 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/438 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75389592P	BAENA SAENZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1285
Documento: 0291410278503 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/696 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75407073D	MELLADO PARREÑO ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2004/1761
Documento: 0291410281434 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/928 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75534789Y	PEREZ VALLE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/8340
Documento: 0291410266192 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1732 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
77589290D	BENITO RODRIGUEZ JOSE M	NOTIFICA-EH4101-2004/1659
Documento: 0291410281111 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/904 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
<b>LIQUIDACIONES</b>		
A41733569	RENTA 95 SA	NOTIFICA-EH4101-2003/8429
Documento: 0101410664884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/96151 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
15235277P	MESA ESCOBEDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/1843
Documento: 0122410005506 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/6456 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
21481377K	CID PEREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2004/1954
Documento: 0101410667915 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/59848 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
23511620P	MARTIN LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2003/8508
Documento: 0112410047266 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6599 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25058141D	GOMEZ FINNETT JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/8444
Documento: 0102410140511 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/30305 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25058141D	GOMEZ FINNETT JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/8449
Documento: 0102410140996 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/30310 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27311472F	OLIAS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/1526
Documento: 0101410667592 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6844 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27818097B	LUENGO SUAREZ EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2004/325
Documento: 0102410143604 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/22736 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28345687G	BILBAO MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/2067
Documento: 0112410051891 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1868 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
28462148Q	BEJARANO MERINO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2004/1896
Documento: 0102410147476 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/56234 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28616071T	OLMEDO HERRERA GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2004/1881
Documento: 0102410146044 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/64487 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28638166S	RAMIREZ BELLIDO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1922
Documento: 0102410147622 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/44441 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28646166B	FERNANDEZ JIMENEZ AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2004/2010
Documento: 0102410147995 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/59561 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28691984J	PUYOL CRESPO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/1763
Documento: 0112410032935 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/5654 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28713837Q	REDONDO FERNANDEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2003/4632
Documento: 0101410658280 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/93778 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28719639E	MOLINA CHOCANO JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH4101-2004/1913
Documento: 0102410146176 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/57423 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52268251S	MARTINEZ LOZANO ENRIQUETA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2004/81
Documento: 0102410141791 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/17609 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53272362S	JIMENEZ DE LEON JORGE	NOTIFICA-EH4101-2003/8829
Documento: 0112410044332 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6128 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
<b>PETICION DATOS</b>		
14317895G	POZA CAPITA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/8770
Documento: 0102410140241 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/32 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27799581X	HERNANDEZ BAYO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/8583
Documento: 0331410141036 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2869 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27850438Z	HERNANDEZ BAYO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2003/8586
Documento: 0331410140993 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2869 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28275191A	MORALES GONZALEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH4101-2003/5571
Documento: 0331410128840 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3695 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28285869D	VALDELVIRA REINA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/7265
Documento: 0331410136486 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2001/116 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28485261Z	LOPEZ VICENTE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2004/1752
Documento: 0331410146340 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/774 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28691984J	PUYOL CRESPO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/1763
Documento: 0331410145771 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/80 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28695413S	JUAN LOPEZ ADELA	NOTIFICA-EH4101-2004/1504
Documento: 0331410143050 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2304 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28741906W	RABANAL GALLO, INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2004/1467
Documento: 0331410144091 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/4473 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
53277875P	MARQUEZ RAYA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1515
Documento: 0331410144371	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/65601	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27545486L	PADILLA RAYA ADELINA	NOTIFICA-EH4101-2003/8807
Documento: D11341001528	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/1104	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28446444K	IBARROLA LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/8812
Documento: D11341001536	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/472	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77813788G	PICAZO DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/8452
Documento: D11341001490	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/464	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María del Mar Clavero Herrera.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de trámite de audiencia.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos apertura de trámite de audiencia a Almagrera, S.A., en el domicilio conocido Avda. Américo Vespucio, núm. 5, Bloque E, planta 1.ª, Edificio Cartuja, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, se le comunica la apertura, por un plazo de quince días a partir de la recepción de esta notificación, de trámite de audiencia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en referencia al expediente de caducidad de los derechos mineros que componen el Grupo Minero Sotiel de los que es titular la entidad Almagrera, S.A. en los términos municipales de Calañas y Valverde del Camino (Huelva), y que se relacionan en el Anexo.

ANEXO: RELACION DE DERECHOS MINEROS DE LOS QUE ES TITULAR ALMAGRERA, S.A., EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE CALAÑAS Y VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Núm. de la Concesión	Nombre	Fecha de otorgamiento	Término Municipal
29	AMP. VIRGEN DE ESPAÑA	02-03-1979	CALAÑAS
30	MARIQUITA	02-03-1979	CALAÑAS
158	DOLORCITA	22-03-1979	CALAÑAS
405	DESCUIDO	02-03-1979	CALAÑAS
418	ANGELITA	02-03-1979	CALAÑAS
745	TIBERIO	02-03-1979	CALAÑAS
2426	ESP. F. VIRGEN DE ESPAÑA A	02-03-1979	CALAÑAS
2431	LA CONCILIACIÓN	02-03-1979	CALAÑAS
4759	D A LA CONCILIACIÓN	02-03-1979	CALAÑAS
5057	EMILIA	02-03-1979	CALAÑAS
5226	2 TIBERIO	06-03-1979	CALAÑAS
5322	2ª CONCILIACIÓN	06-03-1979	CALAÑAS
5363	1 DEMASIA A 2 TIBERIO	06-03-1979	CALAÑAS
5471	3 DEMASIA A ONDIEL 2	06-03-1979	CALAÑAS
9844	DEMASIA A 2 CONCILIACIÓN	06-03-1979	CALAÑAS
12835	SOLANA	06-03-1979	CALAÑAS
14342	AMPLIACIÓN A SOTIEL	03-07-1973	CALAÑAS Y VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/01087/2000.  
 Interesado: CONFINAN, S.L.  
 Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, 19. 11201 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00597/2000.  
 Interesado: TURISGUIA, S.L.  
 Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, 42. 11204 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00505/2000.  
 Interesado: Francisco Amparo Ruiz.  
 Ultimo domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 11. 11202 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/01213/2001.  
 Interesado: DIMARSANZ, S.L.  
 Ultimo domicilio: C/ Millán Picazo, 22. 11203 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/01001/2001.  
 Interesado: Wings Cargo Andalucía, S.L.  
 Ultimo domicilio: Urb. Villablanca, 39. 11207 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01334/1999.  
 Interesado: Alphabet City.  
 Ultimo domicilio: C/ Juan Morrison, 52. 11201 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00809/2000.  
 Interesado: Limpieza y Secados Geditanos, S.L.  
 Ultimo domicilio: Avda. José León de Carranza, 20. 11011 Cádiz.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00279/2001.  
Interesado: Syslan Telecomunicaciones, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Nueva, 3. 11005 Cádiz.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00846/2000.  
Interesado: Sherry Street, S.L.  
Ultimo domicilio: AL Cristina Edificio Santa Lucía s/n. 11403 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00041/2000.  
Interesado: RODISCA, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Muños Seca, 17. 11401 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00031/2000.  
Interesado: Diversur Family Centers, S.L.  
Ultimo domicilio: LG Centro Com. Carrefour, local núm. 35. 11610 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/01203/2000.  
Interesado: Cariex Service, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Fdo. Portillo Pg. Ind. Autop. núm. 38. 11405 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00949/2000.  
Interesado: Cariex Service, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Fdo. Portillo Pg. Ind. Autop. núm. 38. 11405 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00080/2001.  
Interesado: JUEGOSOL, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Porvera, 19. 11403 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01598/2000.  
Interesado: Mancha y Trujillo, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Clavel, 90. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01427/2000.  
Interesado: Comercial Moreno Rubiales y Raya López, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Torres Quevedo, 37. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01102/2000.  
Interesada: María del Carmen Pulpillo Ortiz.  
Ultimo domicilio: C/ Alba, 9. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00712/2000.  
Interesado: Transp. CA. MA. FE. ACE, S.L.  
Ultimo domicilio: Ur. Pueblo Avenida, Nueva Línea, 4. Piso 3-A. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/01474/2000.  
Interesado: Automoción Algeciras 2000 S.L.  
Ultimo domicilio: Av. España, 118. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00089/2001.  
Interesado: ROVIGRUSER, S.L.  
Ultimo domicilio: Pj. Las Flores, Edif. El Rocío S.L. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00312/2001.  
Interesado: ROVIGRUSER, S.L.  
Ultimo domicilio: Pj. Las Flores, Edif. El Rocío S.L. 11300 La Línea.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01623/2000.  
Interesado: Carmelo Orozco Moreno.  
Ultimo domicilio: C/ Virgen de los Milagros, 81. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01363/2000.  
Interesada: Elena Gutiérrez Barrios.  
Ultimo domicilio: C/ Los Moros Esquina Ximénez de Sandoval, 5. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00804/2000.  
Interesado: José Luis Riquet Bejarano.  
Ultimo domicilio: C/ Paseo Marítimo «La Puntilla», s/n. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00539/2000.  
Interesado: Nueva Acres, S.A.  
Ultimo domicilio: Pl. Industrial Las Salinas. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00461/2000.  
Interesado: Unión Provincial Gaditana de Asociaciones del Taxi.  
Ultimo domicilio: Pg. Las Salinas, C/ Lago, s/n. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00400/2000.  
Interesado: Diversur Family Centers, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ C.C. El Paseo Zona Exterior AP, s/n. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00384/2000.  
Interesado: Fernando Moreno Soria.  
Ultimo domicilio: C/ Jesús de los Milagros, 11 bj. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/01679/2000.  
Interesado: Damaral Porto, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Manuel Alvarez, local núm. 3. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01049/2001.  
Interesado: Pescados Doña Blanca, S.L.  
Ultimo domicilio: Pz. Elías Ahujas, Edif. Puerta Grande s/n, esc 1.ª, piso 2.º 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00802/2001.  
Interesado: Pescados Doña Blanca, S.L.  
Ultimo domicilio: Pz. Elías Ahujas, Edif. Puerta Grande s/n, esc 1.ª, piso 2.º 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/00683/2001.  
Interesada: M.ª Carmen Díaz Sara (Restaurante).  
Ultimo domicilio: C/ Jesús de los Milagros, 23. 11500 Pto. Sta. María.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00637/2001.  
Interesado: Grupo Inmobiliaria Fenix Camacho, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Esteban Hernández, 2. 11520 Rota.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/00118/2001.  
Interesado: Miguel Osama Mardo Masarani.  
Ultimo domicilio: C/ Higuera, núm. 64. 11520 Rota.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01604/2000.  
Interesado: SERVISAN, S.C.A.  
Ultimo domicilio: Avda. de la Marina, 3. 11100 San Fernando.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00917/2000.  
Interesado: EASYRIDER, S.A.  
Ultimo domicilio: CT N-340, km 132,5 P.N. Guadiaro s/n. 11360 San Roque.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/01707/2000.  
Interesado: Gas 24, S.L.  
Ultimo domicilio: Pg. Ind. Campamento, s/n. 11314 San Roque.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01215/1999.  
Interesado: EASYRIDER, S.A.  
Ultimo domicilio: CT N-340, km 132,5 P.N. Guadiaro s/n. 11360 San Roque.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/01664/2000.  
Interesado: Tiendas de Barragadir, S.A.  
Ultimo domicilio: CT Carretera Sanlúcar-Chipiona, s/n. 11540 Sanlúcar.

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00685/2000.  
Interesada: Encarnación Rey Mateos.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Brígida, 1. 11540 Sanlúcar.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01501/2000.  
Interesado: Francisco Orellana Avelino.  
Ultimo domicilio: C/ San Ignacio, 4. 11600 Ubrique.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00691/2001.  
Interesado: Pedro Romero Ramos.  
Ultimo domicilio: C/ Los Pinitos, s/n. 11600 Ubrique.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00947/1999.  
Interesado: Janeban Gasóleos y Lubricantes, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Juan de la Rosa, 65. 11600 Ubrique.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00261/2001.  
Interesado: Janeban Gasóleos y Lubricantes, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Juan de la Rosa, 65. 11600 Ubrique.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/01742/2000.  
Interesado: Condado Borges, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ México, 4. 06800 Mérida. Badajoz.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Cádiz, 21 de mayo de 2004.- El Director (Orden de 26.11.2003), El Secretario Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 6/04.  
Notificado a: Don Miguel López Rubio.

Ultimo domicilio: Ctra. de Córdoba, km 429. Atarfe (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General,  
Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 30.4.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Noura Obbahacham, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución con fecha 23.4.04 de desamparo provisional, como medida cautelar y del acuerdo con fecha 30.4.04 sobre inicio de oficio, trámite de alegaciones y prueba en procedimiento de desamparo con núm. de expediente 96/04, referente a la menor I.O. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, 11, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 30 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 12.5.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Sabahe Shtia, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución con fecha 12.5.2004 del acuerdo sobre inicio de oficio, trámite de alegaciones y prueba en procedimiento para la constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo con familia ajena con núm. de expediente 54/04, referente a la menor A.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, 11, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 12.5.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Santiago Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución con fecha 12.5.2004 del acuerdo sobre inicio de oficio, trámite de alegaciones y prueba en procedimiento para la constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo con

familia ajena con núm. de expediente 442/03, referente al menor J.R.S.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, 11, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 760/03.

Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Angeles Garrido García, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 1087/03.

Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Angeles Herrera Fernández, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1091/03.

Nombre-apellidos y localidad: Rosario Moneo Romero, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1093/03.

Nombre-apellidos y localidad: Juana Prieto Tejero, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 3853/03.

Nombre-apellidos y localidad: Concepción Candon Ríos, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 997/03.

Nombre-apellidos y localidad: Vicenta Sánchez García, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 993/03.

Nombre-apellidos y localidad: Antonia Núñez Jiménez, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1119/03.

Nombre-apellidos y localidad: Montaña Chacón, M.<sup>a</sup> Carmen, Sanlúcar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1125/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Carlos Ibáñez Rodríguez, Sanlúcar.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1118/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Nuria García González, Sanlúcar.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 841/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Rosa Ramírez Garrido, San Fernando.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 3754/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Juan Carlos Jiménez Oliva, San Fernando.  
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1562/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Milagros Ferreira García, Cádiz.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 3456/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Pilar Castro Ortuño, Cádiz.  
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1859/03.  
Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Luisa González Gasca, Rota.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 1742/03.  
Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> José Martínez Aguilera, La Línea de la Concepción.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 2899/03.  
Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Angeles Carmona García, La Línea de la Concepción.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 2550/031.  
Nombre-apellidos y localidad: Catalina Heredia Campos, La Línea de la Concepción.  
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 252/04.  
Nombre-apellidos y localidad: Joaquín Salvador Pomar, La Línea de la Concepción.  
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1638/03.  
Nombre-apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Remedio Romero García, Algeciras.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1940/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Fco. José Saavedra Rodríguez, Algeciras.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega el expediente.

Núm. Expte.: 2050/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Gema Pantoja Núñez, Algeciras.  
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 952/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Isabel Escalona Morejón, Pto. Santa María.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 2925/02.  
Nombre-apellidos y localidad: Inmaculada Catalán Salvador, Puerto Real.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Cádiz, 6 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción Nacional núm. 6/98 BIS 2000 A.I.*

Se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.04, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción Nacional núm. 6/98 BIS A.I, relativo a la familia formada por don José Manuel Torres de la Herrán y doña M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pérez, al desconocerse sus paraderos, por el que se acuerda:

La caducidad y archivo del procedimiento de idoneidad para Adopción Nacional núm. 6/98 BIS 2000 A.I, al no haber instado la citada familia su reanudación, tras haber sido requeridos para ello, de acuerdo con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 770 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 54/90 A.N.*

Se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.04, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción nacional Núm. 54/90 A-N, relativo a la Familia formada por don Michel Fournier y doña Nadine Fournier, al desconocerse sus paraderos, por el que se Acuerda:

La Caducidad y Archivo del procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional Núm. 54/90, al no haber instado la citada familia su reanudación, tras haber sido requeridos para ello, de acuerdo con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 770 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción Nacional núm. 95/21/048 A.N.*

Se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.04, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción nacional núm. 95/21/048 A.N., relativo a la Familia formada por don Juan Antonio Aguaded González y doña Beatriz González Tierra, al desconocerse sus paraderos, por el que se Acuerda:

La Caducidad y Archivo del procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 95/21/048 A.N., al no haber instado la citada familia su reanudación, tras haber sido requeridos para ello, de acuerdo con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 770 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 20 de mayo de 2004.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril y se precisan los límites del citado Parque Natural.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra de Castril, habiendo sido debatidos e informados favorablemente por la Junta Rectora del citado Parque Natural en su reunión de 4 de mayo de 2004.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales

de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: P. Espejo S.A.

CIF: A14068027.

Expediente: CO/2004/425/P.L/RSU.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 34.2.B), 35.1.A). 2. Grave, arts. 34.3.C), 35.1.B). 3. Leve, arts. 34.4.D), 35.1.C), Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 7 de mayo de 2004.

Sanciones: 1. Multa de 300.506,06 € hasta 1.202.024,21 €. 2. 6.010,13 € hasta 300.506,05 €. 3. Hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Sehicor S.A.

CIF: A1405342.

Expediente: CO/2003/901/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 21.2.D) y 22.1.C), Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 13 de mayo de 2004.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión, mediante la retirada de las instalaciones y elementos objeto de la denuncia, dejando libre y expedita la superficie del dominio público afectado.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Gordo Moreno.

DNI: -

Expediente: CO/2004/141/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b). 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b). 3. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de mayo de 2004.

Sanción: Multa 1.202,04 €, con carácter solidario para los dos responsables y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de dos años, para cada uno de los responsables.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Martín Flores Heredia.

DNI: -

Expediente: CO/2004/152/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de abril de 2004.

Sanción: Multa de 601 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza durante un período de 6 meses.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado.

DNI: 30447064.

Expediente: CO/2004/40/AG.MA/EP.

Infracciones. 1. Leve, arts. 76.13, 82.2.A), Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 21 de mayo de 2004.

Sanción: Multa de 300 € y Otras obligaciones No Pecuniarias: Retirada de la licencia de caza por un período de 1 año.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Montes Marín.  
 DNI: 80121871.  
 Expediente: CO/2004/394/AG.MA/PA.  
 Infracciones: 1. Grave arts. 76.1, 81.2, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
 Fecha: 29 de abril de 2004.  
 Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2004/359/G.C./EP.  
 HU/2004/371/G.C./EP.

Interesados: Don Antonio Jesús Fernández Gómez.  
 Don Antonio Campos Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/359/G.C./EP, HU/2004/371/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 85, de 3.5.2004).*

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vélez-Rubio de fecha 21 de mayo de 2004, se rectifican las Bases de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de policía local por el procedimiento de oposición libre, aprobadas por el Pleno en sesión de 4 de marzo de 2004 y publicadas en el BOP núm. 067, de 6 de abril de 2004; para su adecuación a la normativa vigente sobre ingreso en los Cuerpos de Policía Local. Consistiendo tal rectificación en lo siguiente:

1. En la Base 4.1 y en la Base 10.1, donde dice «... plazo de veinte días naturales...», debe decir correctamente: «... plazo de veinte días hábiles...».

2. En la Base 6.3, se suprime el segundo y tercer párrafo, quedando como sigue: «Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos».

3. En la Base 6.5, donde dice «... con la asistencia de cuatro vocales...», debe decir correctamente: «... con la asistencia de dos vocales...».

4. En la Base 6.7, donde dice «... categoría cuarta...», debe decir correctamente: «... categoría tercera...».

5. El contenido de la Base 11.5 se sustituye por el siguiente: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Vélez-Rubio, 21 de mayo de 2004.- El Alcalde, José Luis Cruz Amario.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, por la que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Arriate (Málaga) Grupo MA-0915 Finca 48075.*

Con fecha 3 de octubre de 2003 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario Juana Rodríguez Muñoz, procediéndose al nombramiento de nuevo Instructor y Secretario del procedimiento mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2004, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1. No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, apartado 6, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual, y por lo tanto, de desahucio.

2. Falta de pago de la renta. Motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y causa de desahucio conforme artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y al apartado 1, del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. El inquilino adeuda a esta Empresa la cantidad ascendente a 1.660,30 euros (cantidad adeudada dentro del período comprendido entre la fecha de efectos de la adjudicación y el 30 de abril de 2004, inclusive), por lo que por la presente se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, satisfaga las cantidades adeudadas.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

##### *ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1871/2004).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad adoptado en su reunión del día 1 de junio cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes, día 22 de junio de 2004, en el Sola Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en C/ Laraña, núm. 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Informe del Presidente.

3. Cobertura de la representación correspondiente a la Entidad Fundadora en el Consejo y Comisión de Control (titulares y suplentes) en cumplimiento de resoluciones judiciales.

4. Confirmación del nombramiento del Director General efectuado por el Consejo de Administración y condiciones inherentes al puesto.

5. Aprobación del acta de la sesión.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

Los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día estarán a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 11 de junio próximo, según establece el art. 27.4 de los vigentes Estatutos.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lidón.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63